

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE
MASTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORABLES



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CENTRO COMERCIAL LOS RIOS

DIRECTORA DEL PROYECTO: D^a. LORENA MARIA IVORRA VILAPLANA

ALUMNO: FRANCISCO JOSÉ GIL HUERTA

RESUMEN

En cualquier Centro Comercial es necesaria la protección de todos los integrantes del mismo, ya sea personal propio, ajeno o público que visite nuestras tiendas, ante cualquier emergencia natural o provocada.

Este plan de Autoprotección se realiza en el Centro Comercial en el cual realizo mi actividad laboral, he cambiado el nombre del Centro Comercial, pero todas las características del centro son reales, así como la distribución del edificio y sus planos.

El documento del Plan de Autoprotección incluirá todos los procedimientos y protocolos necesarios para visualizar las actuaciones de respuesta preventiva a una emergencia.

El Plan de Autoprotección es la herramienta preventiva que cualquier trabajador debe conocer ante cualquier siniestro que se pueda producir, el Plan de Autoprotección se resumiría de la siguiente forma:

- Analizar amenazas y riesgos.
- Evaluar los recursos.
- Definir las acciones y grupos de trabajo.
- Diseñar el Plan de Autoprotección.
- Difusión y evaluación del Plan

Las 5 palabras que identifican este Plan son:

Analizar, Evaluar, Definir, Diseño, y Difusión

Quisiera dar las gracias a mi departamento Directivo, por brindarme la oportunidad de realizar este proyecto, ya que sin su ayuda, no hubiese sido posible.

ÍNDICE

CONCEPTO	PÁGINA
1. JUSTIFICACION	5
2. INTRODUCCION	7
3. OBJETIVOS	8
4 . CUERPO DEL PROYECTO	9
4.1 IDENTIFICACION DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	10
4.1.1 Datos de identificación del establecimiento	11
4.1.2 Director de la Actividad	11
4.1.3 Director Plan de Autoprotección y Director Plan de Emergencia	12
4.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y MEDIO FISICO EN EL QUE SE DESARROLLA	13
4.2.1. Descripción de las actividades desarrolladas objeto del Plan	14
4.2.2. Descripción del centro Comercial	14
4.2.3. Usos por plantas	15
4.2.4. Recintos de Riesgos	16
4.2.5. Datos constructivos	17
4.2.6. Accesibilidad de los vehículos de extinción y entorno	19
4.2.7. Descripción del entorno urbano y plano de situación	20
4.3 MEDIOS DE PROTECCIÓN	22
4.3.1. Instalaciones de protección contra incendios	23
4.3.2. Medios humanos	25
4.4 PLAN DE ACTUACIÓN	26
4.4.1. Secuencia básica de actuación	27
4.4.2. Detección de la emergencia	28
4.4.3. Comprobación de la emergencia	28
4.4.4. Tipos de emergencia	29
4.4.5. Clasificación de la emergencia	29
4.4.6. Estructura organizativa	30
4.4.7. Medios humanos	31
4.4.8. Equipos de emergencia	31
4.4.9. Equipos de emergencia, actuación de los equipos, fichas de funciones	37
4.4.10. Funciones de los equipos de evacuación	43
4.4.11. Procedimiento de actuación general	46
4.4.12. Emergencia parcial	48
4.4.13. Emergencia general	50
4.4.14. Emergencia en edificio cerrado	53
4.4.15. Evacuación, consideraciones	55
4.5 PLAN DE IMPLANTACIÓN	62
4.5.1. Programa de Implantación	63
4.5.2. Programación de revisión de las instalaciones	70
4.5.3. Normas de señalización y evacuación	74

5. RESULTADOS	76
5.1. Resultados trabajo	77
6. CONCLUSIONES	78
6.1 Conclusiones Generales	79
7. BIBLIOGRAFÍA	80
7.1 Bibliografía del trabajo	81
8. PLANOS DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN	82
9. ANEXOS	91
9.1 Anexo I Relación nominal Equipo de 1ª intervención	92
9.2 Anexo II Relación nominal Equipo de 2ª intervención	93
9.3 Anexo III Plan de Formación para personal del Centro	94



1. JUSTIFICACIÓN

La LPRL 31/1995, en su artículo 20 expone, “El empresario teniendo en cuenta el tamaño y actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra-incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas”.

Siguiendo estos criterios el RD 393/2007, aprueba la Norma Básica de Autoprotección, en sus anexos I y II, nos indica, cuando hay que realizar un Plan de Autoprotección y contenido mínimo de ese Plan de Autoprotección.

Legislación aplicable en el ámbito de la Comunidad Autónoma Valenciana.

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, revisada con fecha 10/02/2017, de la Generalitat Valenciana de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece en su artículo 2. La actuación de las administraciones públicas en la Comunitat Valenciana en materia de protección civil y gestión de emergencias tendrá como objetivos fundamentales.

Artículo 2.3 establece promover la autoprotección mediante la información y sensibilización de los ciudadanos, empresas e instalaciones.

El R.D. 32 /2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.

ANEXO

Punto 8 Otras Actividades

8. A. Actividades comerciales : Lugares donde se desarrollan actividades comerciales que tengan una capacidad o aforo igual o superior a 1.000 personas, o una superficie útil igual o superior a 5.000 m², o una altura de evacuación igual o superior a 28m.

Este R.D. tiene el objeto de regular el catalogo de actividades con riesgos de la Comunidad Valenciana, se regula el Registro Autonómico de planes de Autoprotección.

DECRETO 95/2009, de 30 de abril, por el que se crea el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.

REAL DECRETO 513/2017 de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios.

REAL DECRETO 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Nota técnica de Prevención 818: Norma Básica de Autoprotección, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Nota Técnica de Prevención 361: Planes de emergencia en lugares de pública concurrencia.



2. INTRODUCCIÓN

Una emergencia es una situación derivada de un suceso extraordinario que ocurre de forma repentina e inesperada y que puede llegar a producir daños muy graves a personas e instalaciones por lo que requiere una actuación inmediata y organizada.

Los Planes de Autoprotección, se realizan como consecuencia de estas emergencias, y estos Planes de Autoprotección son las medidas adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos dentro de su ámbito de competencias, encaminadas para prevenir y controlar o minimizar los riesgos sobre las personas y los bienes, para poder dar respuestas a las posibles situaciones de emergencias.

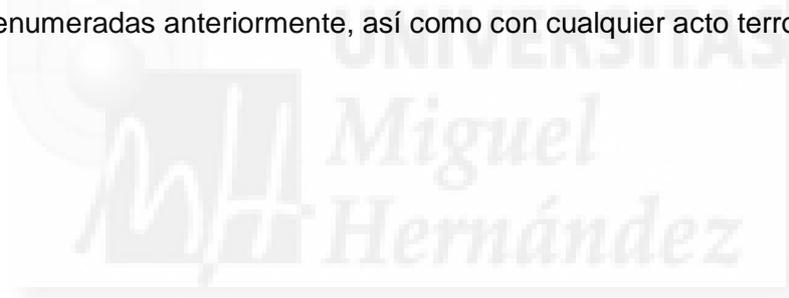
Los Planes de Autoprotección son un marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar una respuesta adecuada a cada situación.

3. OBJETIVOS

Este documento tiene por objeto la realización del TFM, y como objetivos, la implantación del manual de Autoprotección de un Centro Comercial, que optimice la organización, los medios humanos y materiales disponibles en el centro.

Como objetivo fundamental del Plan de Autoprotección es la protección de los trabajadores y los usuarios del centro, así como los bienes del mismo, concienciar y sensibilizar a la comunidad del centro comercial, sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar las situaciones de emergencia. Es necesario, que todo el personal de la empresa conozca y sepa actuar ante cualquier situación imprevista

Entre las posibles emergencias que nos podemos encontrar hay que destacar: incendios, inundaciones, amenazas de bomba etc., todo esto en función de la actividad de la empresa, en este caso, al ser un Centro Comercial, nos podemos encontrar con las situaciones enumeradas anteriormente, así como con cualquier acto terrorista.



4. CUERPO DEL PROYECTO

4.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

UNIVERSITAS


Miguel
Hernández

4.1.1

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE DE LA EMPRESA	CENTRO COMERCIAL RIO		
DOMICILIO SOCIAL	C/ ALCALDE RAMON PASTOR 2		
DOMICILIO DEL CENTRO	C/ ALCALDE RAMON PASTOR 2		
PROVINCIA	ALICANTE	LOCALIDAD	ELCHE
CÓDIGO POSTAL	03204	TELÉFONO	
		FAX	
E-MAIL	fjgil@hotmail.com		

4.1.2

DIRECTOR DE LA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL “RIO S.A.”

NOMBRE	FRANCICO JOSE GIL HUERTA		
DOMICILIO	C/ ALCALDE RAMON PASTOR 2		
PROVINCIA	ALICANTE	LOCALIDAD	ELCHE
CÓDIGO POSTAL	03204	TELÉFONO	
		FAX	

4.1.3

DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN- DIRECTOR DE EMERGENCIA

NOMBRE	FRANCISCO JOSE GIL HUERTA		
DOMICILIO	C/ ALCALDE RAMON PASTOR 2		
PROVINCIA	ALICANTE	LOCALIDAD	ELCHE
CÓDIGO POSTAL	03204	TELÉFONO	
		FAX	

El presente Plan de Autoprotección ha sido elaborado por:

FRANCISCO JOSÉ GIL HUERTA

Licenciado en Criminología

Director de Seguridad por el Mº del Interior nº 1467

31 MAYO 2018

4.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

4.2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN

LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DESARROLLADA EN EL EDIFICIO ES LA DE GRAN ALMACÉN, CON UN USO COMERCIAL GENERAL DE VENTA AL PÚBLICO DE TODA CLASE DE MERCANCIAS:

Restaurante, Cafetería, Grandes y Pequeños electrodomésticos, Menaje, Ferretería Ropa de hogar, Agencias de Viajes, Seguros, Maletas, Juguetería, Colchonería, Ropa de caballero y señora, Ropa juvenil, Niños, Deportes, Televisión y vídeo, Audio, Informática, Bisutería, Administración, Joyería, Marroquinería, Complementos, Perfumería, Supermercado, Papelería, Librería, Floristería, Parafarmacia, Parkings bajo rasante, etc...

4.2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL

El Centro Comercial Rio, está situado en una parcela del Municipio de Elche entre las calles:

C/ Presidente Adolfo Suarez

C/. Argentina

C/. Alcalde Ramón Pastor

C/. Chile

A efectos descriptivos, está formada por un edificio principal en forma poligonal de 3 plantas sobre rasante y 4 plantas bajo rasante, más la cubierta, con uso comercial de sótano -1, planta baja, primera, segunda, en planta de cubierta radican instalaciones de calderas y climatización que son visitables.

Cuatro plantas bajo rasante: Sótano 1º, Aparcamiento, taller automóvil vestuario personal, administración y venta comercial, y almacenes Sótano 2º aparcamiento y almacenes, sótano 3º aparecimiento y almacenes, sótano 4º aparcamiento, almacenes, centro de transformación, grupo electrógeno, depósito de combustible

4.2.3

USOS POR PLANTAS

PLANTA	EDIFICIO PRINCIPAL – USO COMERCIAL	SUPERFICIE CONST. (m ²)	OCUPACIÓN TEÓRICA
S 4º	APARCAMIENTOS, ALMACENES	25.702 m ²	746
S 3º	APARCAMIENTOS, INSTALACIONES	25.702 m ²	733
S 2º	APARCAMIENTOS, ALMACEN	25.702 m ²	761
S 1º	APARCAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN	24.980m ²	1.367
P BJ	VENTA PERSONALIZADA, HIPER	24.793 m ²	7.105
P 1º	VENTA PERSONALIZADA, C. INSTALACIONES	11.448 m ²	2.165
P 2º	VENTA PERSONALIZADA, CAFETERIA, C. INSTALACIONES	8.408 m ²	1.716
		146.735 m²	14.593

SIGLAS:

Sótano 2: **S2** Sótano 1: **S1** Semisótano: **SS** Baja: **P.B.** Entreplanta: **E** Primera: **P.1ª**
Cubierta: **P.C....**

4.2.4

RECINTOS DE RIESGOS

RECINTOS		PLANTAS	
<input type="checkbox"/>	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	S 4º	
<input type="checkbox"/>	GRUPO ELECTROGENO	S 4º	
<input type="checkbox"/>	CONTADORES Y DISPOSITIVOS DE MANDO Y PROTECCIÓN	S 4º	PB
<input type="checkbox"/>	BATERÍAS DE ACUMULADORES	S 4º S1	PB
<input type="checkbox"/>	CALDERAS CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA	CU	
<input type="checkbox"/>	AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILACIÓN FORZADA	S 4º	
<input type="checkbox"/>	MÁQUINAS DE APARATOS ELEVADORES	CU	
<input type="checkbox"/>	COCINA INDUSTRIALES	PB	02
<input type="checkbox"/>	DEPÓSITO DE COMBUSTIBLES	S 4º	
ALMACENES DE RIESGO ALTO (POR SECTOR)	<input type="checkbox"/> DEPÓSITO DE GASOLEO B	S 4º	
	<input type="checkbox"/> TALLER DE AUTOMÓVIL	S1	
ALMACENES DE RIESGO MEDIO (POR SECTOR)	<input type="checkbox"/> ALMACEN DE MERCANCIAS	S4,S3,S2,S1,PB	
	<input type="checkbox"/>		
OTROS RECINTOS DE RIESGO (POR SECTOR)	<input type="checkbox"/> CÁMARAS	PB	02
	<input type="checkbox"/> OBRADOR	PB	

4.2.5.

DATOS CONSTRUCTIVOS

Número de plantas sobre rasante	3
Número de plantas bajo rasante	4

ESTRUCTURA	MUROS	PILARES	VIGAS	FORJADOS	CUBIERTAS
TIPO DE ESTRUCTURA	F.	H.A.	H.A.	H.A.	H.A.
TIPO DE ESTRUCTURA	SI	SI	SI	SI	SI

Tipo de estructura, se utilizarán las siguientes siglas:

H.A Para hormigón armado

F. Para estructura de fábrica.

A. Para estructura metálica

E.M. Para entramados de madera

Mx. Para estructura mixta

BATERÍAS DE ACUMULADORES

PLANTAS:	S4º-S1º- PB
PRINCIPALES	- Incendio de las baterías. - Electrocuación. - Electrocuación
RIESGOS	- Incendio del cableado. - Descarga eléctrica.

GRUPO ELECTRÓGENO

Tipo de Combustible: GASOLEO –B	Volumen total de combustible: 5000 lts
PRINCIPALES	- Incendio del combustible del grupo - Descarga eléctrica
RIESGOS	- Incendio del cableado. – Derrame del combustible - Electrocuación

CALDERAS DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA

TIPO DE COMBUSTIBLE: GAS PROPANO	POTENCIA INSTALADA
SITUACIÓN DEL DISPOSITIVO DEL CORTE DEL COMBUSTIBLE	CALEFACCIÓN 5,2 KW
EN CUBIERTA DEL EDIFICIO	A.C.S. 0,62 Kw

AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILACIÓN FORZADA	
Nº de enfriadoras: 7	
Nº de climatizadores del edificio: 8 uds. Situadas en la cubierta, más climatización	
Tipo de refrigerante: R-134-A	
PRINCIPALES	- Incendio de los equipos. - Incendio del cableado. - Electrocuición.
RIESGOS	- Escape de refrigerante. - Descarga eléctrica.

COCINAS INDUSTRIALES			
Tipo de combustible			
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN			
ALMACÉN	PLANTA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO
Principales		m ³	Principales riesgos: - Incendios del almacenamiento - Explosión - Contaminación
productos		m ³	
almacenados		m ³	
		m ³	
Carga de fuego ponderada:		Mcal./m ²	

ALMACÉN	PLANTA	S4º	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO X
Principales	Grupo electrógeno. Depósito doble pared. Gasóleo – B 5000 lts		110 m ²	Principales riesgos: - Incendios del almacenamiento X - Explosión X - Contaminación
productos			m ³	
almacenados			m ³	
Carga de fuego ponderada:		Mcal./m ²		

ALMACÉN	PLANTA	Sótano 2º	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO X
Principales	Cuarto papelote		126 m ²	Principales riesgos: - Incendios del almacenamiento X - Explosión - Contaminación
productos			m ³	
almacenados			m ³	
Carga de fuego ponderada:		Mcal./m ²		

4.2.6

ACCESIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN Y ENTORNO

VIALES DE ACCESO A LOS EDIFICIOS

Anchura mínima libre de 4,5 m.			SI	
Altura mínima libre de 4,5 m.			SI	
Zona de emplazamiento de los vehículos de emergencia.	de	Separación máxima al edificio 10 m	SI	
	de	Distancia máxima hasta el acceso principal al edificio 30 m.	SI	
Al cumplimentar marcar con "SI" – "NO" lo que proceda.				

ZONAS LIMITROFES O INTERIORES A AREAS FORESTALES

Franja de 25 m de anchura, como mínimo, separando la zona edificada de la forestal, libre de vegetación baja o arbustiva, con la masa forestal rebajada y ramas podadas			SI	
Camino en la franja de 5 m libre de árboles, junto a la zona edificada.			SI	
Dos viales de acceso alternativos a zona edificada o urbanizada o un solo vial de 6 m de anchura. mínimo			SI	

4.2.7

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, PLANO DE SITUACIÓN



4.3 MEDIOS DE PROTECCIÓN

4.3.1

INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

MEDIOS	UNIDADES
Extintores de agua con aditivo	218 Uds, 6 y 12 lts con aditivo. 21^a- 113 B
Extintores de polvo 6 Kg. Y 12 kgs	484 Uds. De eficacia mínima 21 A-113 B
Extintores de CO ₂ de 5 Kg.	61 Uds. Capacidad homologada AENOR
Detectores ópticos de humo	2647 detectores de humos analógicos
Bocas de incendio equipadas	280 Uds de 25 mm,. Toma auxiliar de 45
Alarmas manuales	280 pulsadores de alarma
Central de detección	9 Uds de control y alarma ZETTLER
Sirenas acústicas	SI
Luminosos direccionales	SI
Luminosos de puertas	SI
Abastecimiento y reserva de agua	2 Aljibes con capacidad total de 438 m³
Rociadores	1º. 924 rociadores de 1/2" de 68/93º c
Linternas	SI

ALJIBES:

La periodicidad de la limpieza de las instalaciones será de, al menos una vez al año, excepto en los sistemas de aguas contra incendios que se deberá realizar al mismo tiempo que la prueba hidráulica y el sistema de agua de consumo que se realizará según lo dispuesto en el Anexo 3 del R.D. 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

2 Uds de grupos electrógenos formados por:

Bombas centrifugas de eje horizontal, marca ZEDA, de doble aspiración y cámara partida homologada por F.M. para un caudal de 160 m³/h, y a una presión de 9,7 Kg/cm². Potencia de 150 CV a 2900 r.p.m.

1 Ud., de grupo Electrobomba Jockey, multicelular, marca ZEDA, para un canal de 16 m³/h, con una presión diferencial de 100 m.c.a. con un motor de 15 CV

1 ud. Depósito hidroneumático de 1200 lts. De capacidad, timbrado y probado por D.N.I. a 15 kgs/cm²

1 ud. Compresor para un caudal de aire efectivo de 264 lpm con un motor de 3 CV y un calderón de 120 L.



4.3.2

MEDIOS HUMANOS

TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA ESTÁ OBLIGADO A PARTICIPAR EN EL PLAN GENERAL DE EMERGENCIA.

Nº TOTAL DE PERSONAL TRABAJANDO EN EL EDIFICIO

1.080

EQUIPO DE 1ª INTERVENCIÓN (E.P.I.)

		BAJA RASANTE	
PLANTA		S1- S2- S3 –S4	
Nº DE PERSONAS		18	
		SOBRE RASANTE	
PLANTA		BJ – 1ª- 2ª	
Nº DE PERSONAS		31- 24- 23	

FORMACIÓN:

- CURSO BÁSICO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS **X**
- CURSO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
- CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS
- FORMACIÓN BASICA **X**

EQUIPO DE 2ª INTERVENCIÓN (E.S.I.)

Nº DE PERSONAS

7

FORMACIÓN:

- CURSO BÁSICO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS **X**
- CURSO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
- CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS
- FORMACIÓN BÁSICA **X**

4.4 PLAN DE ACTUACIÓN



Es finalidad de este **Plan de Actuación** recoger las acciones a seguir y los recursos a emplear para salvaguardar las vidas y los bienes ante cualquier contingencia que se pueda presentar en nuestros edificios, entendiéndose por **emergencia cualquier situación, accidental o provocada, que pueda alterar el normal desarrollo de la actividad del centro.**

4.4.1

SECUENCIA BÁSICA DE ACTUACIÓN



4.4.2

DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA

SE REALIZA POR...	<ul style="list-style-type: none"> • MEDIOS AUTOMÁTICOS X • MEDIOS HUMANOS X • OTROS MEDIOS X • CCTV X
-------------------	--

MEDIOS AUTOMÁTICOS		MEDIOS HUMANOS		OTROS MEDIOS	
. DETECTORES	X	. VIGILANTES	X	. CCTV	X
. ROCIADORES	X	. AUXILIAR BOMBERO	X	.	
. CENTRAL DE ALARMA	X	. PERSONAL MANTº.	X	.	
. OTROS	X			.	

4.4-3

COMPROBACIÓN DE LA EMERGENCIA

SE REALIZA POR...	COMPROBACIÓN TÉCNICA DESDE CENTRO DE CONTROL	X
	COMPROBACIÓN MEDIOS HUMANOS	
	. NÚMERO DE PERSONAS	6
	OTROS MEDIOS	

TRAS LA COMPROBACIÓN SE ACTIVA O NO EL PLAN DE ACTUACIÓN

4.4.4

TIPOS DE EMERGENCIA

Este Plan de Actuación está diseñado para afrontar diferentes situaciones de emergencia como:

- INCENDIO
- AMENAZA DE BOMBA
- CATÁSTROFES NATURALES
- DAÑOS ESTRUCTURALES

4.4.5

CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

CONATO DE EMERGENCIA

Accidente o incendio que puede ser controlado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencia o sector.

EMERGENCIA PARCIAL

Accidente o incendio que para ser dominado requiere la actuación de equipos especiales del sector y sus efectos se limitan a un área concreta, no afectando a las colindantes ni a terceras personas.

EMERGENCIA GENERAL

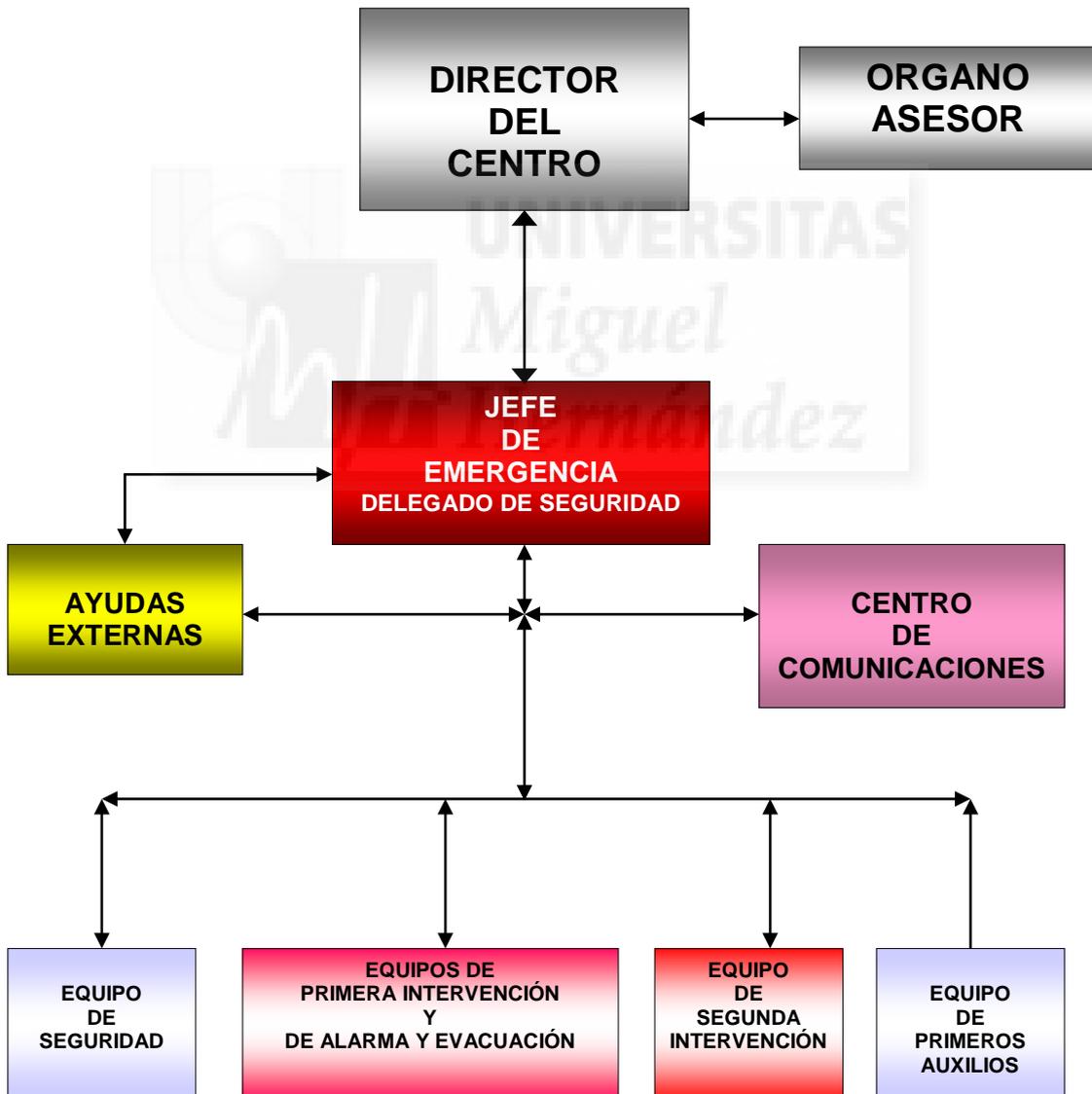
Accidente o incendio que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección de que dispone el establecimiento y la ayuda de medios Externos de Socorro y Salvamento.

Comporta la evacuación de las personas que estén en determinados sectores o de la totalidad del edificio.

4.4.6

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ESQUEMA ORGANIZATIVO



4.4.7

MEDIOS HUMANOS

EDIFICIO O CENTRO ABIERTO

- COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN (ORGANO ASESOR)
- JEFE DE EMERGENCIA
- EQUIPO DE SEGURIDAD.
- EQUIPOS DE 1ª INTERVENCIÓN Y DE ALARMA Y EVACUACIÓN.
- EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y EQUIPO DE 2ª INTERVENCIÓN.

EDIFICIO O CENTRO CERRADO

- . EQUIPO DE SEGURIDAD
- . PERSONAL DE SERVICIO DE NOCHE

4.4.8

EQUIPOS DE EMERGENCIA

COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN (ÓRGANO ASESOR)

RESPONSABILIDADES

Será responsabilidad de este comité la implantación la coordinación y mantenimiento del Plan General de Emergencia y Evacuación.

De igual modo procederá, siempre que ocurra alguna emergencia, al estudio de las causas que influyeron en la misma, sacar conclusiones y emitir las recomendaciones que en casa situación se considere oportunas

COMPOSICIÓN

Estará formado por:

- . Director del Centro
- . Delegado de Seguridad
- . Jefe de Personal
- . Jefe de Mantenimiento
- . Jefe de Servicio Médico
- . Gerentes de Planta

JEFE DE EMERGENCIA

EL RESPONSABLE DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIA ES:

EL DELEGADO DE SEGURIDAD DEL CENTRO COMERCIAL

RESPONSABILIDADES

SERÁ EL RESPONSABLE DE OPERACIONES Y ASUMIRÁ LA COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN PROPIOS.

ACTUACIÓN

Al recibir la comunicación de alarma, sea por el medio más adecuado al momento, megafonía, radioteléfono, etc., se dirigirá al lugar en donde se ha producido la incidencia. Valorará la magnitud posible del peligro e informará de inmediato al Director del Centro.

Dirigirá las operaciones del equipo de primera intervención (E.P.I), tratando de solventar la incidencia. Si esta actuación no tiene éxito, dará las instrucciones que se consideren adecuadas en la utilización de medios para controlar la situación y establecerá el estado de **EMERGENCIA PARCIAL**.

Cuando el control sobre la emergencia sea manifiesto, se establecerá el estado de "FIN DE EMERGENCIA " y vuelta a la normalidad.

Informará puntualmente al Director del Centro de todas las evoluciones que se vayan produciendo.

A la llegada de las ayudas externas, si fuese preciso, (bomberos, policía, etc.), colaborará con ellos.

Emitirá un informe, que entregará al Director del Centro, en el que consten los daños habidos y el comportamiento de los equipos de intervención.

CENTRO COMUNICACIONES

RESPONSABILIDADES

Su misión es la asistencia a la recepción, emisión y coordinación de las comunicaciones que se establezcan entre los diferentes equipos y personas que participen en situaciones de emergencia.

COMPOSICIÓN

Formado por:

- Una persona de servicio las 24 horas/día
- Dos personas como asistentes en comunicaciones en situación de emergencia
- Personal de centralita

ACTUACIÓN

EL CENTRO DE COMUNICACIONES SE ESTABLECERÁ EN:

**CUARTO DE CONTROL
O LUGAR ASIGNADO AL EFECTO
TELÉFONO DE EMERGENCIA
898**

En el supuesto que el Centro de Control, o en su defecto el lugar designado, no pudiese utilizarse por verse afectado por la gravedad de la emergencia, se establecerá el Centro de Comunicaciones en un lugar fuera del edificio con los medios de comunicación de que se disponga.

La persona que reciba la llamada de emergencia, sea a través de CENTRALITA, CENTRO DE CONTROL U OTROS, lo pondrá en conocimiento inmediato del **JEFE DEL EMERGENCIA (DELEGADO DE SEGURIDAD)**.

Desde el Control de Control se transmitirán todas las instrucciones, informaciones y mensajes que en cada momento proceda, tanto a los equipos de actuación como a cualquier persona o institución.

EN CASO DE EVACUACIÓN CONTROLARÁ EL Nº DE PERSONAL QUE HA SALIDO DEL CENTRO MEDIANTE RELACIÓN LA RELACIÓN DE PLATAS EVACUADAS

SERVICIOS EXTERIORES DE EMERGENCIA

Cuando reciba la instrucción de solicitar la ayuda externa, policía, bomberos, etc., en la comunicación indicará claramente:

- Nombre y dirección del establecimiento.
- Incidente.
- Lugar de encuentro.
- Confirmación que el mensaje ha sido recibido.

AVISO A LOS SERVICIOS EXTERIORES DE EMERGENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE URGENCIA	112
TELÉFONO SERVICIO DE BOMBEROS LOCAL	112
TELÉFONO POLICÍA NACIONAL	091
GUARDIA CIVIL	112
TELÉFONO POLICÍA LOCAL	112
TELÉFONO PROTECCIÓN CIVIL	112
TELÉFONO AMBULANCIAS DE URGENCIA	112

EQUIPO DE SEGURIDAD

RESPONSABILIDADES

Su misión es mantener el orden en estados de emergencia, realizar las revisiones que en cada caso procedan, cooperar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE SEGURIDAD EN EMERGENCIAS

CARGO	Nº	HORARIO		DÍA DE LA SEMANA						
		DE:	A:	L	M	X	J	V	S	D
DELEGADO DE SEGURIDAD	1	10:00	22:00	X	X	X	X	X	X	-
ADJUNTO AL DELEGADO DE SEG	1	10:00	22:00	X	X	X	X	X	X	-
VIGILANTE DE INCENDIOS	1	10:00	22:00	X	X	X	X	X	X	-
V. DE SEGURIDAD CON ARMA	1	00:00	24:00	X	X	X	X	X	X	X
V. DE SEGURIDAD SIN ARMA	1	00:00	24:00	X	X	X	X	X	X	X
AUXILAR DE SERVICIOS	4	10:00	22:00	X	X	X	X	X	X	-
FEJE DE MANTENIMIENTO	1	10:00	22:00	X	X	X	X	X	X	-
ELECTRICISTA	3	10:00	22:00	X	X	X	X	X	X	-
CARPINTERO	1	10:00	22:00	X	X	X	X	X	X	-
FONTANERO	1	10:00	22:00	X	X	X	X	X	X	-
JEFE DE SERVICIO DE NOCHE	1	22:00	06:00	X	X	X	X	X	X	-
PERSONAL SERVICIO DE NOCHE	6	22:00	06:00	X	X	X	X	X	X	-

ACTUACIÓN

En situaciones de emergencia el Equipo de Seguridad tendrá las siguientes misiones:

- Atenderá a la emergencia cuando esta se produzca, comprobando la magnitud de la misma y comunicando la situación al JEFE DE EMERGENCIA.
- Mantendrá el orden y control en los accesos al edificio, así como, en estado de evacuación, impedirá la entrada a las personas que no estén debidamente autorizadas.
- Antes de procederse a una evacuación, comprobará que las vías de evacuación y salidas de emergencia se encuentran libres de obstáculos y dispuestas para ser utilizadas. Asimismo verificará que el empleo de las mismas no representa riesgos importantes.
- En las evacuaciones parciales mantendrá el control y el orden de la zona.
- Se encargará de proceder al cierre del aparcamiento, cuando así se establezca, impidiendo el acceso y salida de vehículos y mantendrá libres las vías de acceso.
- Controlará los cuadros generales de suministro de energía eléctrica para proceder a su corte o conexión, en función del tipo de siniestro o requerimiento que se le haga.
- Mantendrá una continua comunicación con el Jefe del Centro, para informar de las incidencias que se produzcan y recibir las instrucciones que se determinen.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

RESPONSABILIDADES

Su misión es garantizar que se ha dado la alarma, intervenir, si es preciso, en el control de la emergencia y asegurar una evacuación total y ordenada de su sector.

COMPOSICIÓN

Está formado por el personal de planta, con conocimientos en trabajos de extinción de incendios, socorrismo y probada serenidad en actuaciones conflictivas.

EL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN, su número se determinará en función de los siguientes criterios:

- Un Jefe de Evacuación por planta (Gerente).
- Un 2º Jefe de Evacuación por planta (Adjunto)
- Una personas por cada punto de salida y escalera.
- Una persona por cada intersección de pasillos.
- Una persona en batería de ascensores.
- Se seleccionará un Equipo de Circulación y “Tráfico de personas en función de las necesidades de cada planta

LOS EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN Y EL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.), ESTARÁN COMPUESTOS POR LAS MISMAS PERSONAS.

PLANTA	NÚMERO DE PERSONAS							HORARIO		DÍA DE LA SEMANA						
	JE	2ºJE	SE	PA	AS	TR	EM	DE:	A:	L	M	X	J	V	S	D
S4								10:00	22,00	x	x	x	x	x	x	-
S3								10:00	22:00	x	x	x	x	x	x	-
S2								10:00	22:00	x	x	x	x	x	x	-
S1	1	-	10	3	-	2	2	10:00	22:00	x	x	x	x	x	x	-
PB	1	1	11	6	4	3	5	10:00	22:00	x	x	x	x	x	x	-
P 1ª	1	1	8	4	4	2	4	10:00	22:00	x	x	x	x	x	x	-
P2ª	1	1	8	4	4	2	3	10:00	22:00	x	x	x	x	x	x	-

JE = Jefe de Ev. Planta; **J2** = 2º jefe de Equipo; **SE** = Salida Emerg.; **PA** = Pasillos;
AS = Ascensores; **TR**= Tráfico; **ES** = Escalera; **EM** = Escaleras Mecánicas;

4.4.9

**EQUIPO DE EMERGENCIA, ACTUACION DE LOS EQUIPOS,
FICHAS DE FUNCIONES**

Se encargará de mantener el orden y la calma en situaciones de emergencia, así como intervenir ante cualquier contingencia.

Cuando escuchen, por el medio de comunicación que sea preciso, el requerimiento de su actuación, dejará inmediatamente la actividad que en ese momento esté desarrollando, ocupando el puesto asignado.

En caso de evacuación procederá de la siguiente forma:

- Comenzará la evacuación de las personas, clientes y empleados, de manera progresiva y ordenada, en la medida de lo posible, comenzando por la puerta de salida más próxima a cada zona.
- Tendrán prioridad de evacuación aquellas personas que físicamente sean las más desprotegidas.
- Antes de abandonar la zona evacuada, la revisarán para comprobar que han salido todas las personas y no queda nadie oculto o herido.
- Finalizada la evacuación de su área asignada y realizada la revisión saldrá del edificio, dirigiéndose al punto de reunión. Si observaran la ausencia de alguna persona, informarán al Jefe de Emergencia, Bomberos, etc.
- En su desplazamiento de salida cerrarán todas las puertas **para retardar, en caso de incendio, la propagación del mismo.**
- Si conocen que en su zona se guardan documentos importantes, dinero u objetos valiosos lo recogerán, entregándolos al Jefe del Centro, una vez en el exterior.

ACTUACIÓN ESPECÍFICA

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

ANTE LA LLAMADA DE EVACUACIÓN, CLAVE:

NOS INFORMAN QUE EN BREVES MOMENTOS VAMOS A TENER UN CORTE DE FLUIDO ELÉCTRICO. LES ROGAMOS ABANDONEN EL CENTRO Y SIGAN LAS INSTRUCCIONES QUE LES DARÁN NUESTRO EMPLEADOS

SE SITUARÁ EN ASCENSORES

Nº.....

SU FUNCIÓN SERÁ:

1. ACUDIR AL PUESTO ASIGNADO.
2. PARAR EL ASCENSOR.
3. EVITAR QUE EL PÚBLICO LO UTILICE.
4. INDICAR LA MEJOR SALIDA.
5. MANTENER EL ORDEN Y LA CALMA.
6. AYUDAR AL PÚBLICO.
7. REVISAR LA ZONA.
8. COMUNICAR CON EL JEFE DE PLANTA
INCIDENCIAS O FINAL DE EVACUACIÓN.
9. SALIR SI NO HAY PÚBLICO.
10. REUNIÓN EN EL PUNTO ACORDADO.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

ANTE LA LLAMADA DE EVACUACIÓN, CLAVE:

NOS INFORMAN QUE EN BREVES MOMENTOS VAMOS A TENER UN CORTE DE FLUIDO ELÉCTRICO. LES ROGAMOS ABANDONEN EL CENTRO Y SIGAN LAS INSTRUCCIONES QUE LES DARÁN NUESTRO EMPLEADOS

SE SITUARÁ EN PASILLO

Nº.....

SU FUNCIÓN SERÁ:

1. ACUDIR AL PUESTO ASIGNADO.
2. INDICAR LA MEJOR SALIDA
3. MANTENER EL ORDEN Y LA CALMA
4. AYUDAR AL PÚBLICO
5. REVISAR AL ZONA
6. COMUNICAR CON EL JEFE DE PLANTA
INDIDENCIAS O FINAL DE LA EVACUACIÓN
7. SALIR SI NO HAY PÚBLICO
8. REUNIÓN EN EL PUNTO ACORDADO

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

ANTE LA LLAMADA DE EVACUACIÓN, CLAVE:

NOS INFORMAN QUE EN BREVES MOMENTOS VAMOS A TENER UN CORTE DE FLUIDO ELÉCTRICO. LES ROGAMOS ABANDONEN EL CENTRO Y SIGAN LAS INSTRUCCIONES QUE LES DARÁN NUESTRO EMPLEADOS

ORDENARÁ EL TRÁFICO DE PERSONAS

Nº.....

SU FUNCIÓN SERÁ:

1. ACUDIR AL PUESTO ASIGNADO.
2. INTRODUCIRSE ENTRE EL PÚBLICO
3. IMPONER EL ORDEN Y LA CALMA.
4. EVITAR LAS AGLOMERACIONES.
5. INDICAR LA MEJOR SALIDA.
6. AYUDAR EL PÚBLICO.
7. REPETIR LA ACCIÓN SI HAY PÚBLICO.
8. REVIDAR LA ZONA
9. COMUNICAR CON EL JEFE DE PLANTA
INCIDENCIAS O FINAL DE EVACUACIÓN.
10. SALIR SI NO HAY PÚBLICO.
11. REUNIÓN EN EL PUNTO ACORDADO.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

ANTE LA LLAMADA DE EVACUACIÓN, CLAVE:

NOS INFORMAN QUE EN BREVES MOMENTOS VAMOS A TENER UN CORTE DE FLUIDO ELÉCTRICO. LES ROGAMOS ABANDONEN EL CENTRO Y SIGAN LAS INSTRUCCIONES QUE LES DARÁN NUESTRO EMPLEADOS

SE SITUARÁ EN ESCALAS MECÁNICAS

Nº.....

SU FUNCIÓN SERÁ:

1. ACUDIR AL PUESTO ASIGNADO.
2. PARAR LA ESCALERA.
3. SITUARSE AL LADO.
4. INDICAR LA MEJOR SALIDA.
5. MANTENER EL ORDEN Y LA CALMA.
6. AYUDAR AL PÚBLICO.
7. REVISAR LA ZONA.
8. COMUNICAR CON EL JEFE DE PLANTA
INCIDENCIAS O FINAL DE EVACUACIÓN.
9. SALIR SI NO HAY PÚBLICO.
10. REUNIÓN EN EL PUNTO ACORDADO.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

ANTE LA LLAMADA DE EVACUACIÓN, CLAVE:

NOS INFORMAN QUE EN BREVES MOMENTOS VAMOS A TENER UN CORTE DE FLUIDO ELÉCTRICO. LES ROGAMOS ABANDONEN EL CENTRO Y SIGAN LAS INSTRUCCIONES QUE LES DARÁN NUESTRO EMPLEADOS

SE SITUARÁ EN SALIDAS DE EMERGENCIAS N°.....

SU FUNCIÓN SERÁ:

1. ACUDIR AL PUESTO ASIGNADO.
2. ABRIR LA PUERTA DE EMERGENCIA
3. ENCENDER LAS LUCES DE LA ESCALERA.
4. MANTENER EL ORDEN Y LA CALMA.
5. AYUDAR AL PÚBLICO
6. COMUNICAR CON EL JEFE DE PLANTA
INCIDENCIAS O FINAL DE EVACUACIÓN.
7. REVISAR LA ZONA
8. SALIR SI NO HAY PÚBLICO.
9. REUNIÓN EN EL PUNTO ACORDADO.

4.4.10

FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DE EVACUACIÓN

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I)

RESPONSABILIDADES

Su misión es acudir al lugar donde se ha producido la emergencia con objeto de evaluarla y acometer las acciones de control sobre la misma que sean precisas. Sus componentes deben de tener formación y adiestramiento adecuado.

COMPOSICIÓN

Estará formado por:

- Personas seleccionadas entre el personal de cada planta, estas personas tendrán que tener un grado de preparación suficiente en la técnicas de extinción de incendios, así como formación en socorrismo.

Los equipos de alarma y evacuación y el equipo de primera intervención (E.P.I), estarán compuestos por las mismas personas.

Relación de personas en el ANEXO I / EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN

ACTUACIÓN

Su actuación será la siguiente:

Dará alarma o comprobará que se ha dado.

Al ser alertados por el sistema de megafonía o por otro medio, se dirigirá de inmediato al lugar en donde se ha producido la incidencia e iniciará las labores propias para solventarlas, utilizando los medios materiales que estén a su alcance.

En el caso de que las acciones tomadas no sean suficientes, se lo indicará al **JEFE DE EMERGENCIA**, (Delegado de Seguridad), continuando sus labores de contención de la emergencia hasta la llegada del **EQUIPO DE SEGUNDO INTERVENCIÓN**.

Si hubiera personas en la zona de riesgo, las ayudará a salir.

En caso de incendio comprobará, antes de actuar sobre el mismo, el correcto funcionamiento de los elemento manuales de extinción

EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (E.S.I.)

RESPONSABILIDADES

Su misión es actuar cuando la emergencia, debido a su gravedad, no ha podido ser controlada por los equipos de primera intervención. Apoyarán, cuando sea necesario, a los **SERVICIOS EXTERNOS**. Sus componentes deben tener formación y adiestramiento adecuado.

COMPOSICIÓN

Estará formado por:

- Vigilante de incendios
- Personas seleccionadas por su preparación y conocimientos mecánicos, eléctricos, técnicas de extinción de incendios y socorrismo.

ACTUACIÓN

Su actuación será la siguiente:

Al escuchar la alarma que requiera su concurso, por el sistema de comunicación que sea menester, dejarán la actividad que en ese momento estén desarrollando y se dirigirán al lugar en donde se está produciendo la emergencia.

Reforzarán al **EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN**, tratando de:

- . Solventar la incidencia, si es posible, con los medios materiales de que se disponga.
- Evitar, en la medida de lo posible, que el riesgo se traslade a otros sectores.
- En caso de riesgo inminente, conseguir por su actuación un mayor tiempo de evacuación, ralentizar el riesgo hasta la llegada de las ayudas externas

En caso de incendio comprobará, antes de actuar sobre el mismo, el correcto funcionamiento de los elemento manuales de extinción.

Asimismo, verificarán el buen estado de funcionamiento de los elementos automáticos de extinción.

Relación de personas en el ANEXO II / EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN

EQUIPO DE PRIMEREOS AUXILIOS

RESPONSABILIDADES

Su misión será la asistencia a los heridos que se puedan producir en una situación de emergencia, así como el tratamiento y coordinación de evacuación de los mismos.

COMPOSICIÓN

Estará formado por:

- Un médico y /o A.T.S
- Tantas personas que por las características del centro se consideran necesarias, con formación en técnicas de socorrismo y primeros auxilios.

ACTUACIÓN

- Atenderá a los posibles heridos.
- Establecerán el sistema y forma de trasladar a los heridos.
- Coordinarán el traslado de los heridos a los hospitales.
- En caso de evacuación, se dirigirán con su equipo médico a una salida asignada, en donde montarán su puesto de socorro, en comunicación con el Cuarto de Control Centro de Comunicaciones).

4.4.11

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN GENERAL

Todo empleado que detecte una situación que pueda suponer un estado de emergencia, contacto de incendio, eventualidad mecánica o estructural, etc., deberá:

DAR LA ALARMA POR EL MEDIO MÁS RÁPIDO A SU ALCANCE

- Personalmente.
- Pulsando la alarma manual.
- Marcando, por el teléfono más cercano, el número – **898** –

AL DAR LA LARMA SE ASEGURARÁ DE INDICAR LO SIGUIENTE.

. QUIÉN INFORMA.

. LO QUE OCURRE

. DÓNDE OCURRE

Asimismo se asegurará que su mensaje ha sido recibido correctamente.

Mantendrá la calma en todo momento, no corriendo ni gritando, para no provocar situaciones de pánico.

Acto seguido intentará solventar la incidencia con los medios a su alcance, utilizando un extintor en caso de incendio, etc....

Si no sabe o no puede atacar la incidencia, evacuará la zona de riesgo, poniendo los medios para que el peligro no se traslade a zonas colindantes, cerrando puertas en caso de incendio, impidiendo el paso a personas en otro tipo de accidente, etc., y esperará la llegada del jefe de Emergencia (Delegado de Seguridad).

Si la incidencia detectada pudiera causar un riesgo inminente, alertará a las personas que estén en la zona de influencia y evacuará el sector.

En el caso que una intervención pueda, por sus características, suponer un riesgo para la integridad física de las personas NO SE REALIZARÁ.

Una vez tenido conocimiento, por parte de la operadora de centralita, cuarto de control o la persona que sea el receptor del mensaje, dará cuenta de inmediato al **FEJE DE EMERGENCIA (DELEGADO DE SEGURIDAD)**

El jefe de Emergencia una vez conocido el hecho se trasladará al lugar del incidente y evaluará la situación y conforme a su mejor criterio determinará el estado de emergencia correspondiente, actuando en cada caso de la forma siguiente.

Se convocará al EQUIPO DE SEGURIDAD Y AL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, mediante los medios adecuados con el siguiente mensaje:

¡ATENCIÓN! ¡ATENCIÓN!, EQUIPO “A”, ACUDAD A LA PLANTA..... ,
DEPARTAMENTO.....

Se repetirá el mensaje hasta que se confirme la recepción del mismo por parte de los equipos.

Cuando la emergencia esté controlada será el JEFE DE EMERGENCIA, quien previa inspección, determinará la finalización de la misma, con la reposición de alarmas y medios empleados.

El jefe de Emergencia informará de la incidencia al RESPONSBLE DEL COMITÉ DE EMERGENCIA (DIRECTOR DE CENTRO), así como de la evolución de la misma, decisiones tomadas al respecto y conclusión de la eventualidad.

El jefe de emergencia confeccionará un informe, concluida la contingencia, en el cual reflejará los siguientes aspectos.

- . Descripción de la incidencia.
- . Causas que la pudieron producir.
- . Medios empleados.
- . Medidas correctoras.

El informe será remitido al Responsable del Comité de Emergencia y al Departamento Central de Seguridad.

4.4.12

EMERGENCIA PARCIAL

Será declarada bien por evolución del conato de emergencia o por estimación directa del Jefe de Emergencia.

Se comunicará el ESTADO DE EMERGENCIA PARCIAL, al responsable del Comité de Emergencia (Director del Centro), quien a su vez constituirá el Comité en el Centro de Comunicaciones (Cuarto de Control)

Desde el Cuarto de Control se pasará aviso simultáneamente a:

- Servicio médico.
- Gerentes de Planta o Divisiones.
- Jefe de Personal.
- Jefe de Mantenimiento.

Será convocado, EL EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN, mediante los medios adecuados con el siguiente mensaje.

¡ATENCIÓN!, ¡ATENCIÓN!, EQUIPO “B”, ACUDA A PLANTA..., DEPARTAMENTO....

Se repetirá el mensaje hasta la confirmación de la recepción del mismo.

El Equipo de Segunda intervención se desplazará a la zona del incidente y procederá a realizar las labores de actuación con los medios disponibles, relevando a las personas que hasta el momento lo estuvieran haciendo.

El Gerente de Planta del sector afectado, al ser alertado, procederá a acordonar la zona con el Equipo de Alarma y Evacuación a su mando, alertando al resto de personal y permaneciendo atento a la solicitud de ayuda que pueda requerir el Equipo de Segunda Intervención.

Elegirá el teléfono más cercano a la emergencia, comunicará su situación y número al Centro de comunicaciones (Cuarto de Control), para su fácil localización y recepción de instrucciones.

Se convocará al resto de los componentes del Equipo de Seguridad en Emergencias (Jefe y 2º Jefe del Centro, Vigilante de Seguridad, Auxiliares de Servicio y al Responsable de Mantenimiento), los cuales colaborarán, en la medida de sus posibilidades, al control de la incidencia. Asimismo extremarán la labor de vigilancia y estarán atentos a cualquier evolución que se pueda dar.

El Jefe de Mantenimiento comunicará su situación al Centro de Comunicaciones (Cuarto de Control), teniendo disponible un carpintero, un fontanero y un electricista con las herramientas que presumiblemente puedan ser necesarias, Sin la emergencia es un incendio enviará un electricista a la Sala de Bombas.

El Servicio Médico permanecerá en sus dependencias en estado de alerta, con el material de primeros auxilios preparado.

Una vez controlada y finalizada la emergencia se informará al Jefe de Emergencia para que en unión del JEFE DEL CENTRO y del Jefe de Equipo de Evacuación de Planta procedan a la inspección y a la determinación de **FIN DEL ESTADO DE EMERGENCIA PARCIAL**, con reposición de medios técnicos y alarmas.

El Jefe de Emergencia, concluida la contingencia, confeccionará un informe en el cual reflejará los siguientes aspectos:

- . Descripción de la incidencia.
- . Causas que la pudieron producir.
- . Medios empleados.
- . Medidas correctoras.

El informe será entregado al JEFE DEL CENTRO, el cual lo remitirá al DELEGADO REGIONAL DE SEGURIDAD.

**SI LA EMERGENCIA NO PUDIESE SER CONTROLADA SE
PROCEDERA A LA DETERMINACIÓN DE EMERGENCIA
GENERAL.**

4.4.13

EMERGENCIA GENERAL

SERÁ DECLARADA BIEN POR EVOLUCIÓN DE LA EMERGENCIA PARCIAL O POR ESTIMACIÓN DIRECTA DEL JEFE DE EMERGENCIA.

Si la emergencia es declarada por estimación directa del Jefe de Emergencia, se convocará al Comité de Emergencia y se seguirán las indicaciones establecidas en la Emergencia Parcial.

Tomada la decisión de declaración de EMERGENCIA GENERAL se transmitirá desde el Centro de Comunicaciones (Cuarto de Control) el siguiente mensaje:

.... A DETERMINAR POR EL COMITÉ DE EMERGENCIA.

A partir de este momento toda persona que tenga asignada una misión específica en el **PLAN DE EMERGENCIA**, dejará inmediatamente cualquier otro cometido que esté realizando y se dedicará a la misión prioritaria de respuesta a la alarma.

Desde el Control de Comunicaciones (Cuarto de Control) se convocará a todos los Equipos de Primera y Segunda Intervención, si no lo habían sido requeridos, con los mensajes ya referidos.

Al mismo tiempo se solicitarán ayudas externas, tales como Policía, Bomberos, Protección Civil, en función del tipo de emergencia dada. En cualquiera de los casos serán los Estamentos Públicos solicitados, quienes alertarán al servicio de Ambulancias, Policía Local o cualquier otra Entidad Pública que se pudiera necesitar.

El JEFE DEL CENTRO, desde el Control de Entrada, se asegurará de lo siguiente:

- Que el resto de componentes de equipos de emergencia, incluidos los de “Primeros Auxilios”, estén perfectamente informados del estado de alarma que se ha convocado, por lo que desde ese momento estarán preparados para intervenir en caso de ser requeridos sus servicios.
- Que los Gerentes de Planta están situados en el puesto que tengan signado, con el teléfono libre y atentos a las posibles llamadas que puedan recibir, así como que sus equipos están operativos.

Cuando el Equipo de Segunda Intervención haya sido convocado por el Centro de Comunicación para su intervención en caso de incendio, acudirá al lugar de la emergencia e iniciará las labores de extinción, sustituyendo a cualquier otro personal que se encontrara en la zona de emergencia.

- Este Equipo podrá utilizar las Bocas de Incendio Equipadas (B.I.E.) existentes en el sector afectado.
- Comprobando que la red de rociadores de agua ya está funcionando.
- Si fuese necesario, realizarán el tendido de mangueras auxiliares que se consideren precisas para poder atacar el fuego de una forma eficaz.
- En el caso de que el humo impida la visibilidad o haga insoportable las labores de extinción, podrán abrir las puertas o ventanas que sean necesarias para disipar el humo, controlando que esta circunstancia no aumente la magnitud de la combustión.

Si esto no fuera posible, se esperarán a la llegada de los Bomberos, vigilando las puertas de control, de manera que no se cierren, salvo por orden de los Bomberos o del Jefe de Emergencia.

- Cuando lleguen los Bomberos se colaborará, a la medida de lo posible, con ellos.

Los bomberos serán atendidos por el Jefe de Emergencia (Delegado de Seguridad) o por el Responsable del Comité de Emergencia (Director del Centro), informándoles de las acciones tomadas hasta el momento, asumiendo aquellos el mando operativo.

Se utilizarán todos los medios de que se dispongan para controlar el incendio, así como se solicitarán más equipos si fuese necesario.

El Jefe de Emergencia actuará como coordinador entre los responsables de los equipos internos y los responsables de las ayudas externas.

Una vez controlada y finalizada la emergencia se informará al Responsable del Comité de Emergencia, quién en unión al Jefe de Emergencia que será el informante, procederá a la inspección y a la determinación de **FIN DEL ESTADO DE EMERGENCIA GENERAL**, con reposición de medios y alarmas.

El Jefe de Emergencia, concluida la contingencia, confeccionará un informe en el cual reflejará los siguientes aspectos:

- . Descripción de la incidencia.
- . Causas que la pudieron producir.
- . Medios empleados.
- . Comportamiento de los equipos.
- . Medidas correctoras.

El informe será remitido al Responsable del Comité de Emergencia y al Departamento de Seguridad Central.

SI LA SITUACIÓN NO ES CONTROLABLE. . .

SE DETERMINARÁ LA EVACUACIÓN.

4.4.14

EMERGENCIA EN EDIFICIO CERRADO

Toda persona que detecte una situación **EMERGENCIA** que pueda poner en peligro la vida de las personas o bienes del edificio en el que encuentre, deberá notificarlo al **CUARTO DE CONTROL O ACCIONAR EL PULSADOR DE ALARMA MANUAL MAS CERCANO.**

La persona de servicio en el Cuarto de control deberá pedir la siguiente información al que llama.

- **Apellidos y nombre.**
- **Número de teléfono desde donde llama.**
- **¿Qué ocurre?**
- **¿Dónde ocurre?**

La persona que informa de la emergencia no colgará el teléfono hasta que lo haga la persona receptora de la llamada.

El Cuarto de Control informará de inmediato al Jefe de noche.

El Jefe de Noche se desplazará a la zona donde se ha localizado la incidencia y evaluará la situación y conforme a su mejor criterio determinará el **ESTADO DE EMERGENCIA CORRESPONDIENTE**, actuando de la forma siguiente.

CONATO DE EMERGENCIA EN EDIFICIO CERRADO

Avisará al resto de personal de servicio para proceder a solventar la emergencia. Cuando la emergencia esté solucionada, el jefe de noche será, previa inspección del lugar, quién determine la finalización del Estado de emergencia, con reposición de alarmas y medios empleados.

Asimismo redactará un informe de lo ocurrido para informar del hecho al Comité de Autoprotección y al jefe de Emergencia (Delegado de Seguridad).

EMERGENCIA GENERAL EN EDIFICIO CERRADO

Será bien la evolución del **CONATO DE EMERGENCIA** o por estimación directa del jefe de Noche.

Se avisará al Cuarto de Control para que utilizando las medidas mas rápidas alerte a los ocupantes del edificio, así como irá dado las instrucciones que en cada momento sean precisas.

Al mismo tiempo solicitará ayudas externas: policía Bomberos, Protección Civil, etc., indicándoles la puerta de acceso al edificio, en donde se tendrá que encontrar una persona esperándoles para conducirles al lugar donde se ha producido la emergencia.

Simultáneamente se habrá dado el aviso telefónico al Delegado de seguridad (Jefe de Emergencia) y a la Dirección, informando de la emergencia.

El Equipo de Seguridad, integrado por el personal de vigilancia y de servicios existente en ese momento en el edificio, desde el momento de recibir la alarma acudirá al lugar de la emergencia e iniciarán las labores de control de la misma.

En el caso de que se decida una **EVACUACIÓN TOTAL**, se tendrá previsto un punto de concentración en el exterior, cercano al Cuarto de Control o Puerta de personal, con el fin de efectuar el correspondiente recuerdo.

La Dirección y el Delegado de Seguridad en compañía del jefe de noche procederán a la inspección y determinación del final del **ESTADO DE EMERGENCIA GENERAL**, con reposición de medios y alarmas.

Se confeccionará un informe en el que indicará las posibles causas que pudieron producir el incidente, consecuencias, así como el comportamiento de los equipos y medios técnicos y medidas correctoras.

4.4.15

EVACUACIÓN CONSIDERACIONES

CONSIDERACIÓN GENERAL

La decisión de EVACUACION, tanto sea parcial como total será tomada por el **RESPONSABLE DEL COMITÉ DE EMERGENCIA** (DIRECTOR DEL CENTRO O EDIFICIO), con asesoramiento del **JEFE DE EMERGENCIA** (DELEGADO DE SEGURIDAD).

En aquellas emergencias que por sus características exista un imperativo legal en la determinación de responsabilidades en la toma de decisiones de EVACUACIÓN, será **EL RESPONSABLE DE LAS FUERZAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO**, en coordinación con el responsable del Comité de Emergencia y el jefe de Emergencia quién decida la **EVACUACIÓN TOTAL DEL EDIFICIO**.

Según sea la evolución de un estado de emergencia se pueden dar dos situaciones, en funciones del riesgo presentado por estas....

EVACUACIÓN PARCIAL

La EVACUACIÓN PARCIAL, es cuando se produce un desalojo de una planta o sector, debido a que su bajo nivel de riesgo no hace necesario el desalojo total del inmueble.

EVACUACIÓN PARCIAL

En estado de Emergencia parcial, y como medida preventiva, se tome la decisión de realizar una **EVACUACIÓN PARCIAL**, sea en una o varias plantas o sector, se procederá en la forma siguiente.

En Centro de Comunicaciones (Cuarto de Control), a instancia del Jefe de Emergencia, comunicará a través del medio más eficaz al jefe de Equipo de Evacuación del área afectada (gerent3e de Planta), la decisión de **EVACUACIÓN PARCIAL**.

El Jefe de Equipo de Evacuación podrá operativo a su equipo, procediendo de la siguiente forma:

- Acordonar la zona.
- Tomar posiciones en escaleras mecánicas, escalera de obra, ascensores, etc., impidiendo el paso de personas argumentado razones técnicas.
- El personal de orden, invitarán a clientes y empleados que no tengan misiones concretas en el Plan de Emergencia, a desalojar el aérea, argumentando, como en el punto anterior, razones técnicas.
- Colaborarán con los Equipos de Primera y Segunda Intervención.

El Equipo de Seguridad realizará misiones de vigilancia, en especial de aquellos puntos que por su contenido de valor sean susceptibles de esta función, así como colaborará en aquellos aspectos que le sean requeridos.

Será el Responsable del Comité de Emergencia en unión al Jefe de Emergencia quién determinará la finalización de la Evacuación Parcial, una vez solventada la emergencia que la produjo, previa revisión del área afectada, se volverá a la situación de normalidad, restableciendo medios materiales y alarmas.

El jefe de Emergencia, una vez restablecida la normalidad, realizará un informe sobre la incidencia, en el cual reflejará los siguientes aspectos:

- Descripción de la incidencia.
- Causas que la pudieron producir.
- Medios empleados.
- Medidas correctoras.
- Comportamientos de los equipos.
- Reacción de clientes o visitantes.

EVACUACIÓN TOTAL

La EVACUACIÓN TOTAL, se produce cuando se ha desarrollado un ESTADO DE EMERGENCIA GENERAL, y su alto nivel de riesgo aconseja el desalojo total del edificio.

ECACUACIÓN TOTAL

En estado de Emergencia General o en cualquier otra circunstancia, se tome la decisión de EVACUACIÓN TOTAL, se procederá en la forma siguiente:

- El Centro de Comunicaciones (Cuarto de Control), a instancia del Jefe de Emergencia (Delegado de Seguridad), una vez constituido el Comité de Emergencia, procederá a emitir por megafonía el siguiente mensaje.

NOS INFORMAN QUE EN BREVES MOMENTOS VAMOS A TENER UN CORTE DE FLUIDO ELÉCTRICO. LES ROGAMOS ABANDONEN EL CENTRO Y SIGAN LAS INSTRUCCIONES QUE LES DARÁN NUESTROS EMPLEADOS

El mensaje se irá repitiendo con intervalos de treinta segundos, hasta que esté completada la evacuación.

En los intervalos se mantendrá la música ambiente suave y no se emitirán cuñas publicitarias.

El mensaje se tendrá grabado en soporte magnético, con el texto en Español, Inglés, Francés y la lengua de la Autonomía, si procede. La cinta estará personalmente en megafonía y disponible para poder ser utilizada en cualquier momento.

El Jefe de Emergencia comprobará semanalmente que la cinta está disponible para su utilización inmediata.

El Cuarto de Control avisará, si no se encontrase en estado de alerta, al Equipo de Primeros Auxilios.

Los Jefes de Equipo de Evacuación, comunicarán con el Centro de Comunicaciones para certificar que el mensaje ha sido oído y se encuentran preparados, asimismo el Centro de Comunicaciones comprobará mediante relaciones que todos los Equipos han recibido el mensaje y están operativos.

El personal perteneciente a los Equipos de Evacuación, al oír el mensaje dejarán cualquier actividad que en ese momento estén desarrollando, incorporándose a los puestos que de antemano tengan asignados, procediendo a:

- Empezar el desalojo de personas, comenzando por las plantas inferiores, si procede por ningún riesgo intrínseco, con el fin de adecuar los flujos de tráfico de personas y no causar bloqueos en las salidas.

- Pararán las escaleras mecánicas en caso de haberlas, permaneciendo en sus accesos para ordenar el tráfico y facilitar el desalojo de las personas que se encuentran en su sector.
- Impedirán todo paso que no sea en sentido de salida, solamente lo permitirán a Bomberos, Policía, Equipo sanitarios y de Seguridad.
- Se situarán en las intersecciones de los pasillos, con la misma finalidad anterior de conducir adecuadamente al público hacia las salidas, en distintas corrientes para poder utilizar del mayor número de estas, siempre alejándose de los lugares peligrosos.
- Impedirán el uso de ascensores y montacargas.
- Una vez desalojada la planta se realizará una inspección de la misma y de todas sus dependencias tales como lavabos, almacenillos, probadores, etc., con el fin de comprobar que no queda nadie por evacuar. Realizada esta función procederá a abandonar el edificio.
- Personal seleccionado por su probada calma se mezclará entre el público, clientes y personal, dando ejemplo de serenidad y tranquilidad entre el público, socorriendo, si fuese preciso, a las personas menos dotadas físicamente, discapacitados, ancianos, niños, etc., así como a las personas que con su actitud puedan intranquilizar a los demás o entorpecer las labores de evacuación.
- Todo el personal, a medida que vaya saliendo, se dirigirá al punto de concentración previamente establecido, para que pueda procederse al correspondiente recuento que determine si queda alguien dentro del edificio.

Los Jefes de los Equipos de Evacuación, una vez concluido el desalojo de su planta, comunicaran al Centro de Comunicaciones tal circunstancia, así como cualquier incidencia presentada. El Centro de Comunicaciones llevará relación de las plantas desalojadas, con el fin de cerciorarse de que el edificio ha sido totalmente evacuado.

EQUIPO DE SEGURIDAD

Antes de proceder a la emisión del mensaje de Evacuación. El comité de emergencia y el Jefe de Emergencia, avisaran al Equipo de Seguridad para que comprueben que las vías de evacuación y las salidas de emergencias se encuentran sin impedimentos para ser utilizadas, así como las vías de evacuación que puedan ser alternativas ante zonas que presenten peligro al ser utilizadas

Controlaran los accesos / salidas del edificio, impidiendo el paso a toda persona que no esté debidamente autorizada por el Jefe de Emergencia, así como impedirán que se formen aglomeraciones en los mismos.

En los accesos al aparcamiento se pondrá el cartel de completo, impidiendo la entrada de cualquier vehículo que no esté autorizado por el Jefe de Emergencia.

Se impedirá la salida de automóviles, procurando que las vías estén libres y dispuestas para poder ser utilizada por los vehículos de emergencia, verificándose que no queda ningún cliente en esta zona.

Mantendrá el orden y la calma, colaborando, cuando sean requeridos, por las ayudas externas que procedan.

EQUIPO SANITARIO

Dispondrán un Centro de Primeros Auxilios fuera del edificio, seleccionando el lugar previamente por el Comité de emergencia, en donde atenderán a los posibles accidentados en la Evacuación. Asimismo coordinara las laboras de traslado y tratamiento de accidentados.

CENTRO DE COMUNICACIONES

En caso de Evacuación Total, El Centro de Comunicaciones, siempre y cuando no revista riesgo para sus integrantes, se mantendrá operativo en su lugar de ubicación dentro del edificio, si por el contrario es preciso, por peligro inminente, su evacuación, se establecerá fuera del inmueble en el lugar que previamente hay sido designado por el Comité de Emergencia.

Los Equipos de Primera y Segunda Intervención así como el de Seguridad que estén operativos, realizarán la evacuación del edificio cuando el Jefe de emergencia lo considere apropiado, en función del riesgo dado o a instancias del Responsable de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Una vez concluida la evacuación será el Responsable del Comité de Emergencia (Director de Centro) quien establecerá las directrices a seguir por el personal.

MEDIDAS DE APOYO

Con el propósito de coordinar las labores de información y atención a los clientes se tendrán planificado, en zona exterior del edificio, un punto de encuentro que será atendido por el S.A.C.

Concluida la evacuación, el Jefe de Emergencia elaborará un informe en el cual se recogerán los siguientes aspectos:

- Descripción de la incidencia
- Causas que la pudieron producir.
- Medios empleados.
- Comportamiento de los Equipos de Autoprotección.
- Incidentes más destacados.
- Medidas correctoras



4.5 PLAN DE IMPLANTACIÓN

4.5.1

PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN

El Delegado de Seguridad (Jefe de Emergencia), se reunirá con la Dirección del Centro para proceder a la programación de distribución de este Plan de Emergencia, conforme a lo requerido por la Normativa Legal Vigente.

Se dedicará especial atención a los programas de formación de todo el personal que tenga un cometido específico en el Plan de Emergencia, conforme a lo requerido en la Normativa Legal Vigente.

Se formará el Comité de Autoprotección o de Emergencia del Centro, que estrá constituido por:

- DIRECTOR DEL CENTRO.
- DELEGADO DE SEGURIDAD.
- JEFE DE PERSONAL
- JEFE DE SERVICIO MÉDICO.
- JEFE DE MANTENIMIENTO
- JEFES DE PLANTA O RESPONSABLES DE EQUIPOS DE EVACUACIÓN.

Será responsabilidad de este Comité la implantación y mantenimiento del Plan de Emergencia.

Será convocado al menos dos veces al año y siempre que ocurra alguna emergencia, al objeto de ejercer las responsabilidades que tiene encomendadas en el presente Plan de Emergencia y estudiar y analizar las causas que de las emergencias se deriven y hacer las recomendaciones de las medidas correctoras que se consideren.

En coordinación con el Departamento de Personal se establecerá la prioridad de reuniones con los componentes de los diferentes equipos encuadrados en el presente Plan de Emergencia (medios humanos), así como el contenido que se desarrollará en cada reunión.

A cada integrante encargado de una función específica se le proveerá de una ficha según “ACTUACIÓN ESPECIFICA”, contemplada en el apartado 4.4.9 “EQUIPOS DE

EMERGENCIA, ACTUACIÓN DE LOS EQUIPOS, FICHAS DE FUNCIONES” de este Plan General de Emergencia y Evacuación.

EL TELEFONO DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA SERÁ A NIVEL DE ORGANIZACIÓN.

91 - 401-14-12

TENIENDO EL CUARTO DE CONTROL O LA CENTRALITA TELEFÓNICA UN APARATO SIN DISCO

En la central de teléfonos y en lugar bien visible se colocará un cartel con la siguiente indicación:

NORMAS AL DETECTARSE UNA EMERGENCIA

OPERADOR/A DE TELÉFONO

Cuando el vigilante, o cualquier otro empleado, reciba una llamada comunicándole una emergencia, se informará de:

- ¿Quién llama?
- Teléfono desde donde llaman.
- ¿Qué ocurre?
- ¿Dónde ocurre?

Le indicará al interlocutor que no cuelgue el teléfono hasta que se lo diga.

A continuación llamará al Jefe de Emergencia (Delegado de Seguridad) y a la Dirección del Centro.

El Centro de Comunicaciones se formará siempre en el Cuarto de Control, o lugar que se designe por la inexistencia de este, informando de su ubicación a todos los Equipos de Autoprotección.

Se confeccionará un listado de Servicios Exteriores de Emergencia según punto **4.4.9, EQUIPOS DE EMERGENCIA, ACTUACIÓN DE LOS EQUIPOS, FICHAS DE FUNCIONES apartado “RELACIÓN NOMINAL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN, ANEXO –II,** cuyos ejemplares estarán en el Centro de Comunicaciones (Cuarto de Control), Departamento de Seguridad y Puerta de Personal.

El Punto de Concentración Exterior será conocido por los Jefes de Planta, El recuento lo efectuará cada responsable de Departamento, quien en caso de falta de personal, lo informará al Jefe de Planta para su notificación al Centro de Comunicaciones.

La situación del puesto de Primeros auxilios en el exterior se señalizara en el plano de emplazamiento con una **CRUZ ROJA**

EL NÚMERO DE EMERGENCIA PARA EL CENTRO CERRADO SERÁ:



898

En la Puerta de Personal y en lugar bien visible, se colocará un cartel con la siguiente indicación.

NORMAS AL DETECTARSE UNA EMERGENCIA

VIGILANTE DE PUERTA DE PERSONAL

Cuando el VIGILANTE o empleado reciba una llamada comunicándole una emergencia, se informará de:

- ¿Quién llama?
- Teléfono desde donde llaman.
- ¿Qué ocurre?
- ¿Dónde ocurre?

Le indicará al interlocutor que no cuelgue el teléfono hasta que se lo diga.

Localizará a sus compañeros, actuando sobre la incidencia con los medios disponibles.

A continuación llamará al Jefe de Emergencia (Delegado de Seguridad) y a la Dirección del Centro.

Para el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, se seguirá las instrucciones reflejadas en el cuadro de OPERACIONES DE REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

SIMULACRO

Estarán constituidos por la simulación de una situación que debe activar el Plan de emergencia, para comprobar la capacidad de respuesta de la organización destinada a controlarla.

Los simulacros se realizarán una vez al año como mínimo, entre los meses de Marzo-Abril y Octubre-Noviembre. Para su desarrollo. El Comité de Autoprotección dará consignas al Jefe de Emergencia (Delegado de Seguridad) para que se definan los actos del supuesto, las características y objetivos a cumplir, que podrá incluir la realización de diferentes ejercicios.

Asimismo se informará del simulacro y de las incidencias producidas en el mismo, mediante confección de acta firmada por los miembros del Comité de emergencia, al Departamento de Seguridad Central.

Se confeccionarán fichas nominales con las actuaciones a seguir por cada uno de los responsables de los Equipos de alarma y evacuación de una planta, según “ACTUACIÓN ESPECÍFICA” contemplada en el punto 4.4.9., apartado “**RELACIÓN NOMINAL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN, ANEXO –I / II,**

COMPETENCIAS JEFE DE PLANTA

Componente del comité de Emergencia o Autoprotección.

- Seleccionará al Equipo de Alarma y Evacuación de su planta.
- Asignará cometidos.
- Elaborará relación nominal según punto 4.4.9., “**RELACIÓN NOMINAL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN, ANEXO –I / II,**

- Elegirá un teléfono de los de su planta, en lugar dominante donde recibir las consignas en caso de emergencia.
- Transmitirá el punto de concentración exterior para casos de evacuación.

ACCIONES

A) EMERGENCIA PARCIAL Y GENERAL

Al ser alertado, se dirigirá con el Equipo de Primera Intervención al lugar del incidente emprendiendo las acciones de respuesta que sean precisas, acordonará la zona y se pondrá a las órdenes del Jefe de Emergencia cuando este llegue.

Designará el teléfono más cercano a la Emergencia, comunicando su ubicación y número al Centro de Comunicaciones (Cuarto de Control) para su fácil localización y recepción de instrucciones.

En unión al Responsable del comité de Emergencia (Director del Centro) y del Jefe de Emergencia (Delegado de Seguridad), procederá a la inspección y determinación del final de la Emergencia, comunicándolo a su Equipo.

B) EVALUACIÓN

PARCIAL. Una vez recibida la orden, la hará extensiva a los miembros de su Equipo, de la forma más rápida y discreta, procediendo a la evacuación de la zona afectada, informando al Centro de Comunicaciones (Cuarto de Control) las incidencias que hayan surgido. Dará las instrucciones para acordonar la zona afectada y participará en las labores de información y seguridad.

TOTAL. Una vez recibida la orden, la hará extensiva a los miembros de su Equipo, de la forma más rápida y discreta, supervisando la evacuación de su planta. Comunicando al Centro de Comunicaciones (Cuarto de Control) las incidencias surgidas, así como el final de la misma.

En el punto de concentración exterior recibirá de sus responsables de Departamento el resultado del recuento de personal, comunicando cualquier ausencia al Centro de Comunicaciones (Cuarto de Control).

COMPETENCIAS JEFE DEL SERVICIO MÉDICO

- Componente del Comité de Autoprotección o de Emergencia.
- Tendrá en su poder el listado de Ayuda Externas, relativo a Servicios Sanitarios.
- Determinará el punto Exterior de Socorro, así como las dotaciones necesarias.

ACCIONES

A) EMERGENCIA PARCIAL Y GENERAL

Al ser alertado por el Centro de Comunicaciones (Cuarto de Control), permanecerá en sus dependencias con el teléfono libre y con el personal a su cargo preparado para actuar si fuese necesario.

B) EVACUACION

PARCIAL. Al ser alertado por el Centro de Comunicaciones (Cuarto de Control), permanecerá en sus dependencias y mantendrá una comunicación permanente con el Centro de Comunicaciones para recibir las instrucciones que sean precisas. Asimismo tendrá dispuesto el material y los medios humanos necesarios para su actuación.

TOTAL. Ante la llamada del Centro de Comunicaciones, establecerá el Puesto de Socorro exterior con los medios previamente establecidos, coordinando todas las actuaciones relativas al traslado y atención de posibles acciones, así como cooperará con los responsables de las Asistencias Sanitarias Exteriores si fuese necesario.

FORMACION DE LOS RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD		
	6 MESES	1 AÑO	
REUNIÓN INFORMATIVA SOBRE EL PLAN GENERAL DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN, CON ENTREGA DE INSTRUCCIONES GENERALES DE ACTUACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA (TODOS LOS EMPLEADOS)	-	X	
CURSO DE FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO. (PARA LOS EQUIPOS DE ACTUACIÓN)	X		
SIMULACROS DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.	X	-	

4.5.2.

PROGRAMA DE REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES

VIGILANTE DE INCENDIOS

Su cometido, en dedicación exclusiva, es la vigilancia y prevención de incendios, revisión y prueba de todos los sistemas contra incendios en el edificio, asimismo actúa de monitor durante los ejercicios prácticos con los diferentes equipos de emergencia y en los simulacros que se desarrollan bajo la dirección del Delegado de Seguridad del Centro

Mantiene la documentación pertinente a su labor, cumplimentando los impresos correspondientes de conservación de los sistemas contra incendios, vigilancia diaria y mantenimientos periódicos. Los impresos los enviará mensualmente al Departamento de Seguridad Central a través del Delegado de Seguridad

Los trabajos de reparación de los sistemas que surgen tras las revisiones y pruebas serán realizadas, los de menor entidad, por el propio vigilante de incendios, o bien por la firma instaladora o empresa homologada de mantenimiento.

DETECCION DE INCENDIOS

Compuesta por una central, situada en el Cuarto de Control de edificio con vigilancia las 24 horas del día, que controla los sistemas de detección electrónica de incendios que cubre todo el edificio.

Diariamente se prueba la cabina central y la llegada de señal a los repetidores de cada planta.

Cada seis meses los detectores, se desmontarán, se limpian, se vuelven a montar y se prueban con humo y se marcan, para asegurarnos que a los seis mese han sido verificados todos y cada uno de los detectores.

SEMANALMENTE.

Se desconecta la alimentación por red y se deja el sistema alimentado por sus baterías durante una hora.

Se verifica el correcto funcionamiento de la fuente de alimentación, la descarga y la carga de las baterías, así como el estado de las mismas.

ANUALMENTE.

Se efectúa una revisión general de todo el sistema por miembros del Departamento de Seguridad o por empresa homologada contratada a tal fin.

BOCAS DE INCENDIOS EQUIPADAS

B.I.E.

DIARIAMENTE:

- Se revisar que el acceso a cada B.I.E. esté despejado.
- La presión determinada por el manómetro.
- El bueno estado del conjunto.

ANUALMENTE:

El vigilante de incendios o empresa subcontrata, desmonta cada manguera y la cuelga desplegada durante 24 horas.

Se comprueba la apertura, cierre y estanqueidad de cada válvula, de la boquilla y de las juntas.

Cada cinco años se hace una prueba hidrostática a 15 Kg/cm² a cada manguera.

EXTINTORES MÓVILES

DIARIAMENTE:

- Se verifica su ubicación y accesibilidad.
- Revisión ocular de su aspecto exterior y estado del precinto.

SEMANALMENTE:

- Se pesan los extintores de CO².
- Se revisan las presiones de los manómetros.

ANUALMENTE:

- Se cambia el agua a los extintores hídricos.
- Los de polvo con presión incorporada se envía al proveedor un número de ellos para su descarga, revisión interna y recarga, de forma que cada dos años pasen todos esta revisión.

CADA CINCO AÑOS SE REALIZA LA REVISIÓN Y RETIMBRADO POR EMPRESA HOMOLOGADA.

SISTEMA DE ROCIADORES DE AGUA- SPRINKLERS

DIARIAMENTE:

Se verifican las presiones en la sala de bombas, puestos de control y se comprueba el nivel de agua de los aljibes, asimismo durante el recorrido por edificio se inspeccionan posibles obstrucciones de los rociadores.

SEMANAMENTE:

Se abren y cierran las válvulas de cada puesto de control, comprobando el correcto funcionamiento de la alarma hidráulica por medio de la válvula de ensayo y su repetición óptica en el panel central y en los repetidores de señal de cada plana.

En la sala de bombas se comprueba el arranque de bombas conforme a su programa de funcionamiento en caso de emergencia, así como el arranque y parada en manual,. Se mantienen las bombas funcionando durante 20 minutos.

ANUALMETE:

El vigilante de incendios o empresa subcontrata procede a una revisión y exhaustiva de cada válvula y manómetro de cada puesto de control, así como la presión y caudal existente en el sistema.

Se limpian los filtros de las alarmas hidráulicas y ópticas en el panel central, así como en los repetidores de casa planta y demás elementos del sistema.

INSTALACIÓN DE ALARMA

SEMANALMENTE:

Se comprueban los equipos de vigilancia.

ANUALMENTE:

Por el Departamento de Seguridad o empresa subcontratada se verifican todas las alarmas, incluyendo las pequeñas cajas murales con cristal de los pulsadores manuales.

ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN

SEMANALMENTE:

Se verifica el correcto funcionamiento del alumbrado de señalización, revisándose las señales indicativas de emergencia y de los equipos manuales de extinción.

Se comprueban las unidades autónomas de iluminación de emergencia, poniendo en funcionamiento los grupos electrógenos de emergencia durante quince minutos, verificándose, también, que al cortar el suministro eléctrico de la red general se efectúa la conmutación de inmediato y pasa a su rendimiento óptimo en 4 ó 5 segundos, tanto en alumbrado como en fuerza.

Todas las anomalías, deficiencias o averías que son detectadas durante las pruebas de los sistemas citados, se corrigen sobre la marcha y aquellas que no es posible por la causa que fuera, se les da la máxima prioridad posible para su solución.

4.5.3.

NORMAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Es necesario conocer y aplicar una serie de recomendaciones preventivas para evitar riesgos innecesarios.

- Es responsabilidad de cada jefe lograr que el equipo que dirige tenga una actitud prudente y segura durante la realización de su trabajo.
- La prevención de incendios es el aspecto más importante de la seguridad contra incendios. Con frecuencia los incendios son el resultado de una negligencia o una imprudencia.

Medidas que se deben de tener en cuenta al realizar el trabajo:

- Mantener el lugar de trabajo limpio y ordenado. Los derrames de líquidos y materiales altamente combustibles, como virutas, papeles y cartones son fuentes de ignición.
- Los espacios ocultos son peligrosos: no echar en los rincones, bajo de armarios estanterías o detrás de las puertas, aquellos materiales que no queremos que estén a la vista, así como no esconder un cigarrillo encendido por la presencia de un jefe.
- Reservar los sitios más seguros para el acopio de materiales altamente combustibles y mantener a estos lejos de posibles fuentes de calor y cuadros eléctricos.
- No obstruir con materiales u objetos los accesos a extintores manuales, bocas de incendio, salidas de emergencia, cuadros eléctricos y vías de evacuación. Deben de estar siempre accesibles para una rápida utilización en caso de emergencia.

- No permitir el acopio excesivo de cajas vacías, papel, bolsas, etc. Retirarlas a un lugar seguro.
- Extremar el orden y limpieza, evitando la acumulación de materiales de embalaje, residuos de fácil combustión y líquidos propagadores de fuego.
- Ante cualquier olor sospechoso o superficie excesivamente caliente avisar inmediatamente al responsable de seguridad o de mantenimiento.
- Respetar la señal de "PROHIBIDO FUMAR" al acceder a las áreas que así estén señalizadas. Depositar las colillas en los ceniceros, bien apagadas, no tirándolas a cualquier sitio.
- Dejar libre de materiales una distancia de unos 60 cm, por debajo de las cabezas rociadoras (sprinklers) ó puntos de luz.
- Extremar la atención en las zonas más peligrosas.
- Mantener libres de cualquier obstáculo las salidas de emergencia, vías de evacuación y puestos de control de la red de rociadores automáticos de agua.
- Cuando se realicen trabajos de mantenimiento y en especial los que supongan el uso de herramientas eléctricas, esmeriladoras, soldaduras, etc., deberán apartarse los materiales combustibles y solicitar autorización previa a la Dirección.

RECORDAR SIEMPRE QUE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS SE BASA EN IMPEDIR LA PRESENCIA SIMULTÁNEA DE FOCOS DE IGNICIÓN Y MATERIALES COMBUSTIBLES.

5. RESULTADOS

5.1 RESULTADOS TRABAJO-

Como resultado de la realización de ese Plan de Autoprotección, se han puesto en marcha en el Centro donde trabajo todas las directrices y procedimientos, que se contempla en el Plan de Autoprotección.

Se han confeccionados listados completos, para que todo el personal del centro participe, tanto de los cursos de formación, como de los simulacros que se realizan anualmente, se han actualizado los planos, así como los cometidos del personal, se han actualizados los equipos adiestrándoles en cada cometido.

Se han tenido entrevistas con los bomberos, para que puedan participar en los simulacros.

En resumen, este Plan de Autoprotección, me ha servido, para poner en marchas toda la maquinaria de formación, adiestramiento y comunicación a los empleados, así como a la Dirección del Centro, y concienciarles de la importancia que tiene dicha implantación y seguimiento del Plan de Autoprotección.

6. CONCLUSIONES

6.1 CONCLUSIONES GENERALES

Este trabajo fin de Master en Prevención de Riesgos Laborales, se ha realizado sobre un Plan de Autoprotección, el cual me sirve básicamente, para poder establecer, dentro del establecimiento las pautas a seguir por parte de la Dirección y del Servicio de Seguridad, en relación a las medidas de actuación ante las situaciones de emergencia, incendios, catástrofes actos terroristas, primeros auxilios, que puedan afectar a los trabajadores y clientes del centro, así como al propio edificio.

Durante el desarrollo del trabajo, me he encontrado con algunas dificultades, que los he ido solucionando con el apoyo de mis compañeros.

He podido comprobar que el Plan de Autoprotección, que están en los centros, es el documento olvidado, que sólo se pone en práctica una vez al año, y sin embargo a mi entender es tan importante, que es el documento vivo que debe ir modificándose día a día, cuando las necesidades del centro lo valla necesitando.

Cuando he ido redactando el Plan de Autoprotección, he comprobando que los empleados, nunca han visto un Plan de Autoprotección físicamente, por consiguiente, no son conscientes de la importancia que tiene, su conocimiento, su implantación, así como la importancia de la formación de los empleados.

Las medidas que voy a adoptar este año en el centro donde trabajo, es, que parte de la formación que debo impartir a los empleados como miembro del equipo de Seguridad, será darles a conocer el plan de Autoprotección, para que comprueben la importancia del Plan, así como que vean físicamente dicho Plan de Autoprotección.

7. BIBLIOGRAFIA

7.1. BIBLIOGRAFIA TRABAJO

- Ley 13/2010, de 23 de noviembre, revisada con fecha 10/02/2017, de la Generalitat Valenciana de Protección Civil y Gestión de Emergencias,

- R.D. 32 /2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.

- DECRETO 95/2009, de 30 de abril, por el que se crea el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.

REAL DECRETO 513/2017 de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios.

REAL DECRETO 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

REAL DECRETO 1942/1993, Reglamento de instalaciones contra incendios.

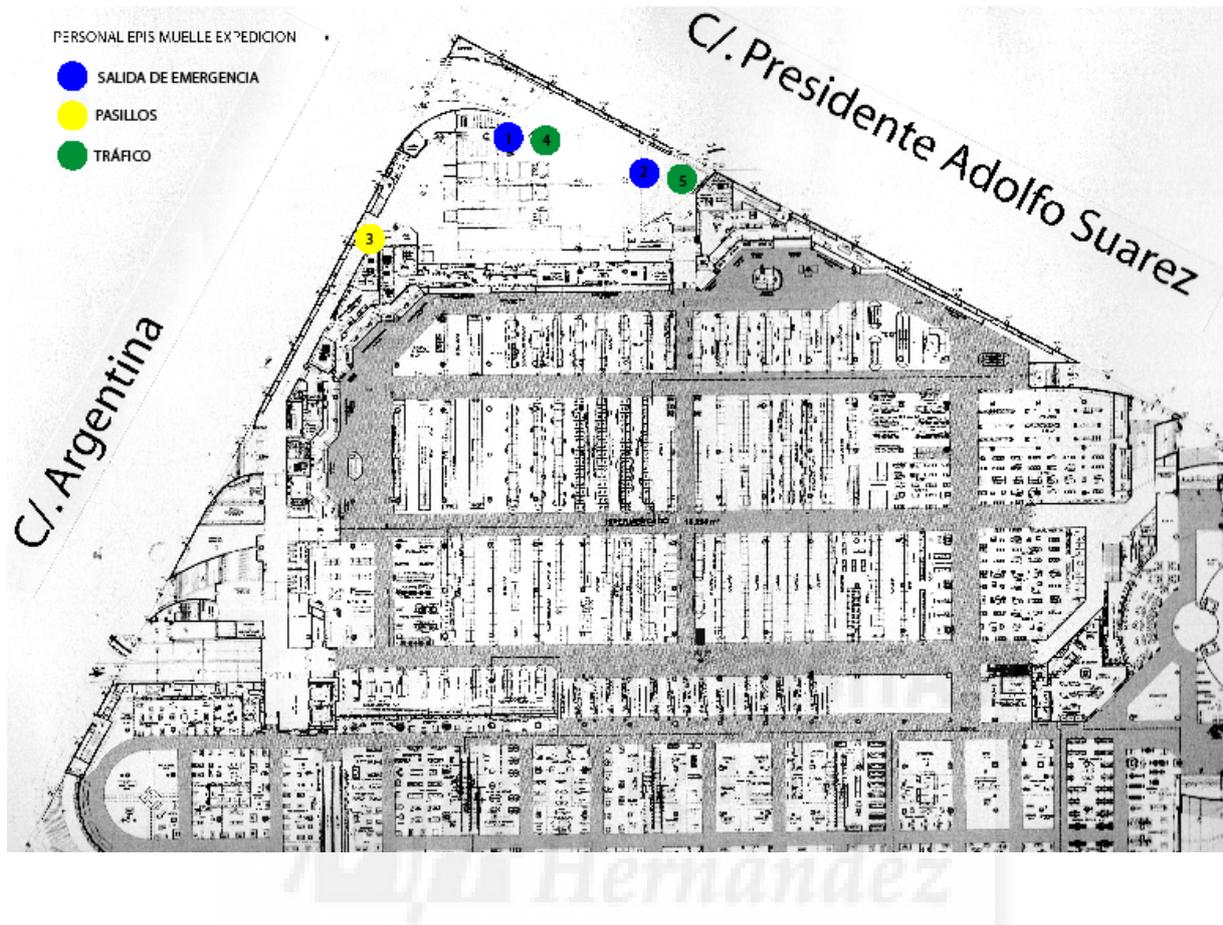
LPRL. 32/1995, artículo 20,

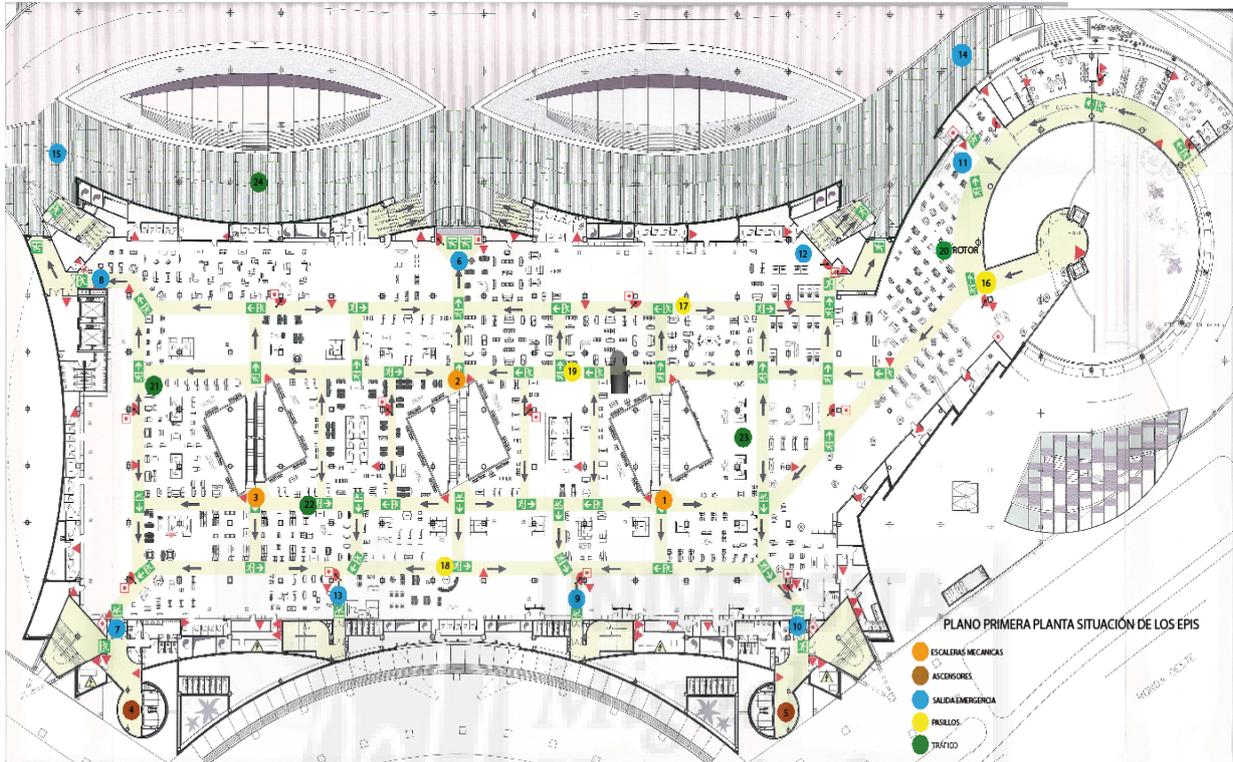
RWAL DECRETO 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

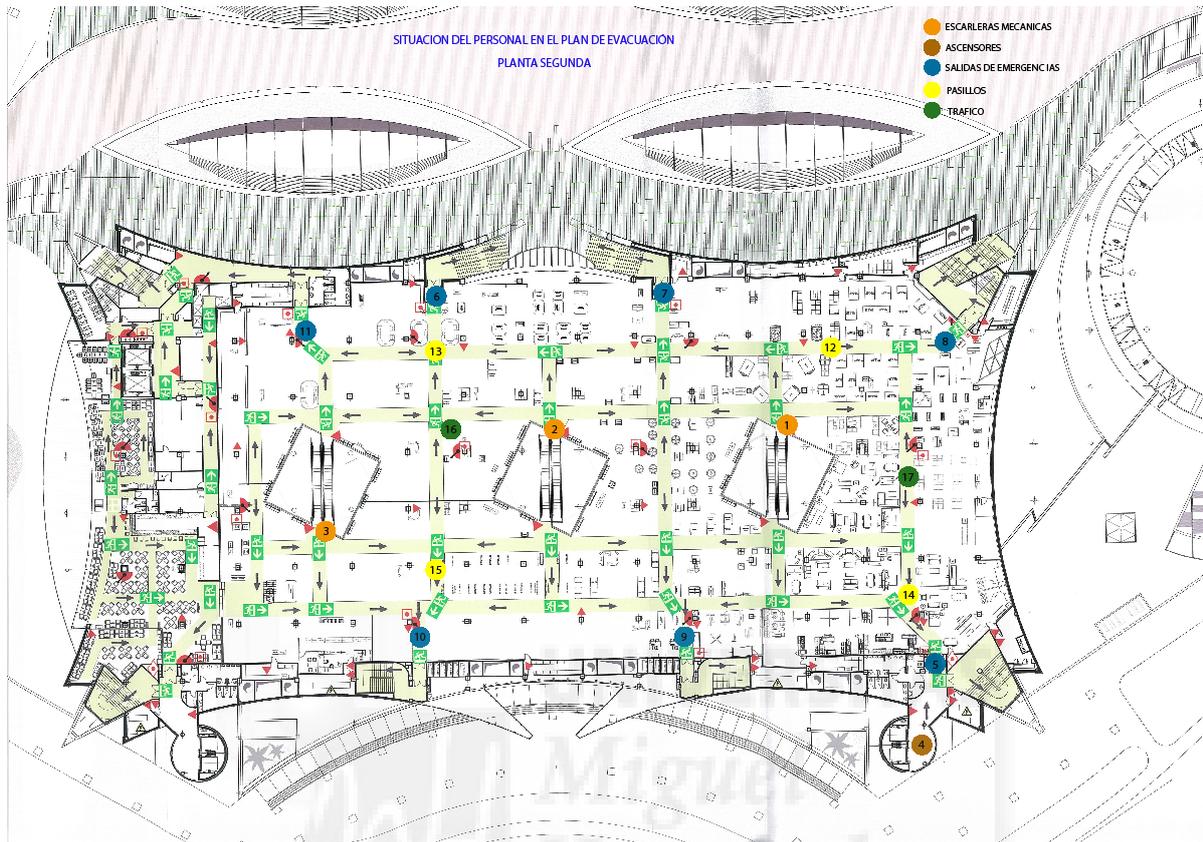
Nota técnica de Prevención 818: Norma Básica de Autoprotección, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

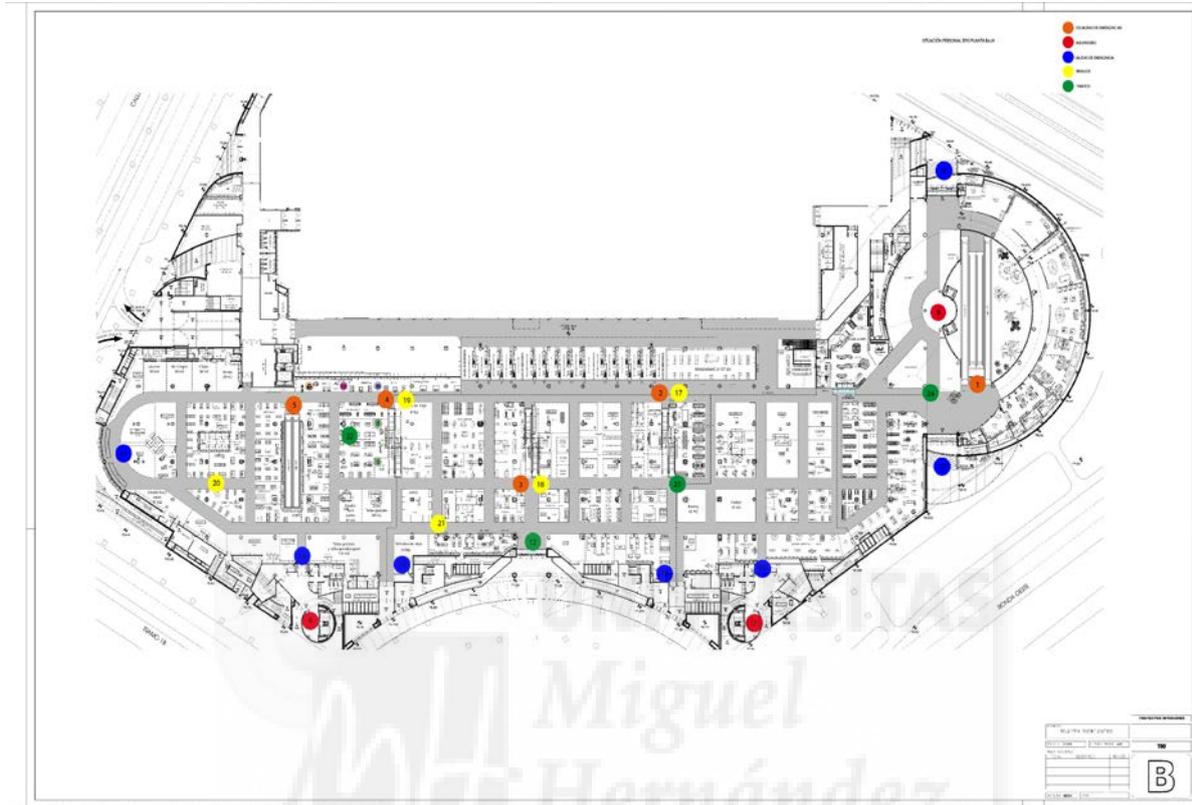
Nota Técnica de Prevención 361: Planes de emergencia en lugares de pública concurrencia.

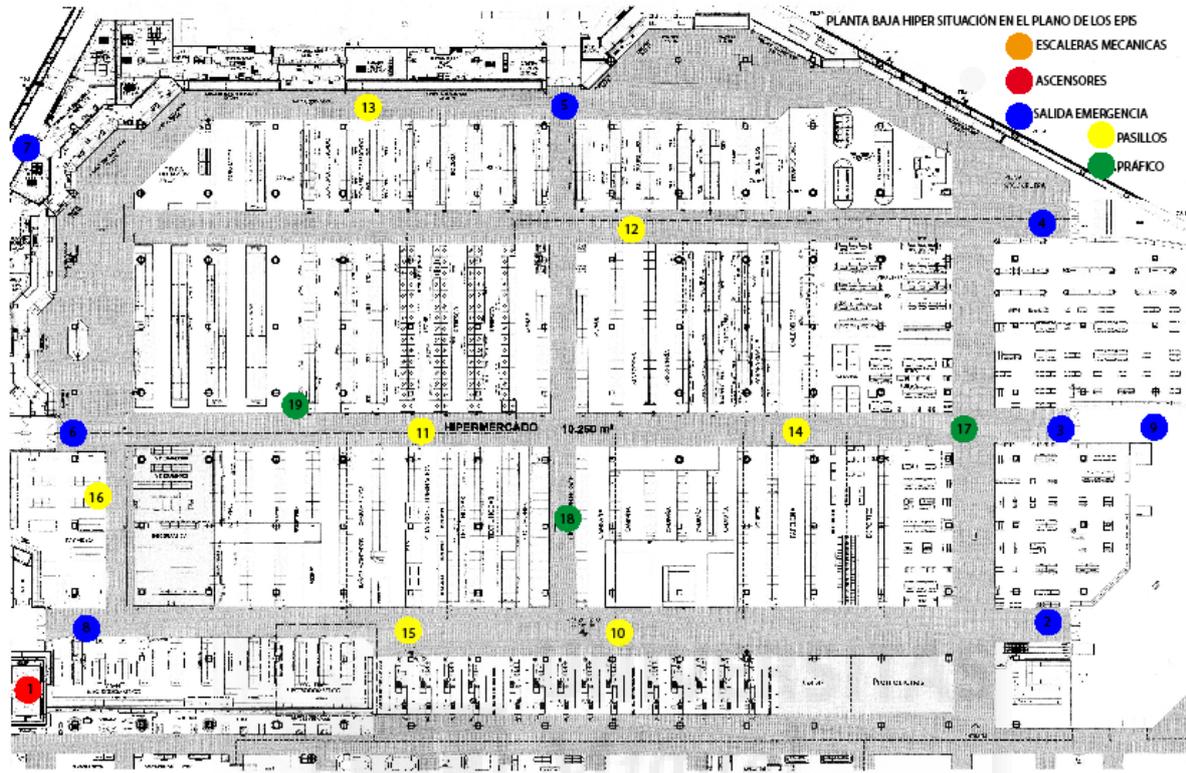
8. PLANOS DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN

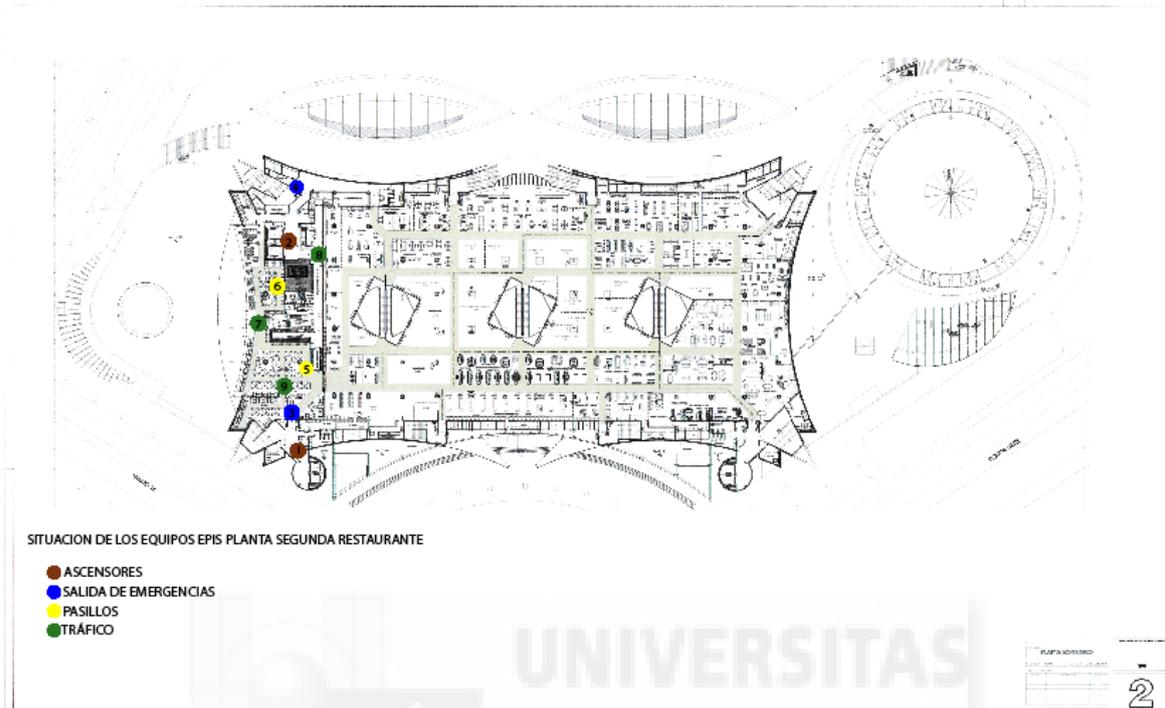


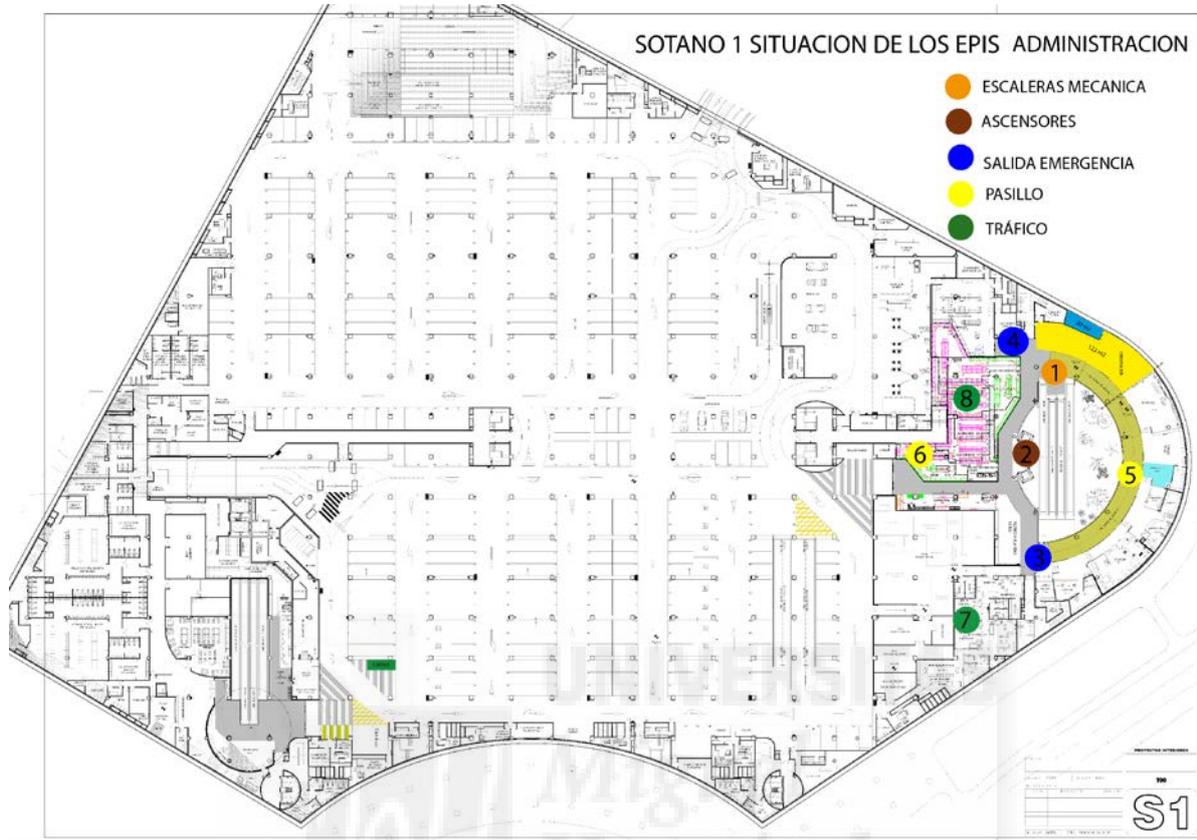


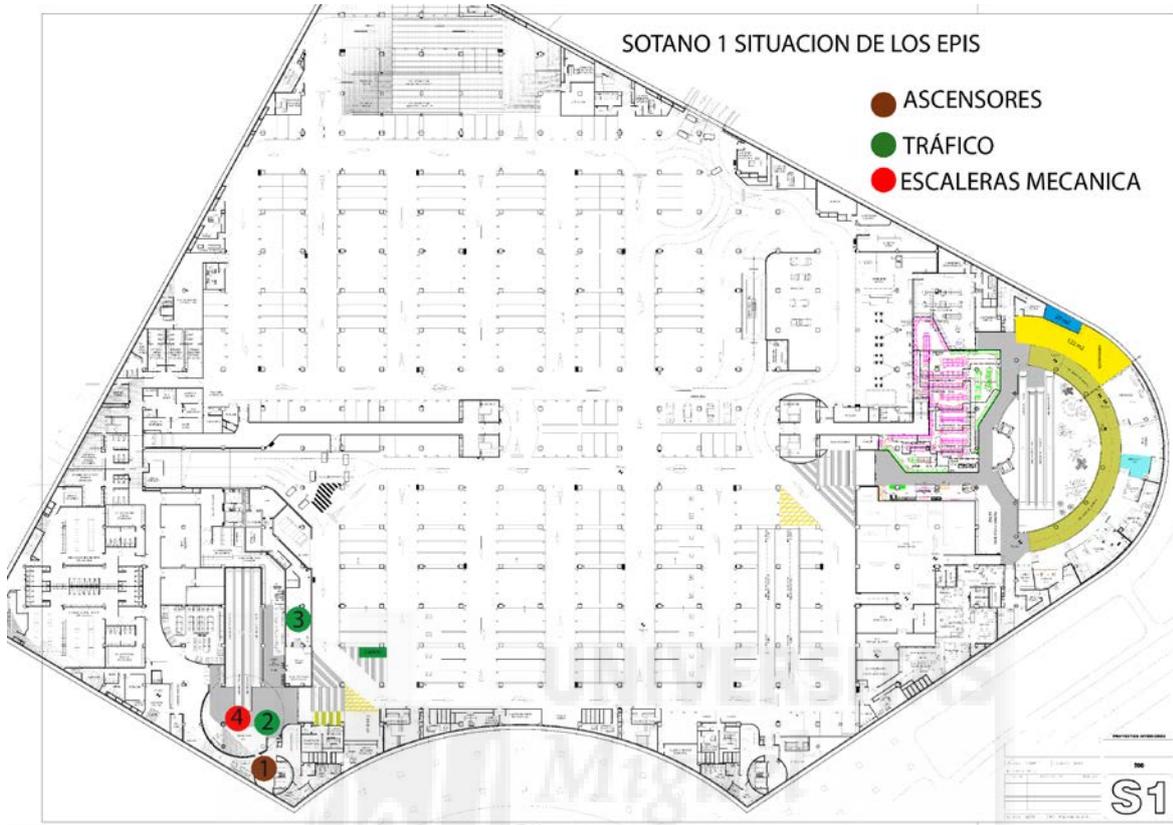












9. ANEXOS

ANEXO - III

PLAN DE FORMACIÓN PARA PERSONAL DEL CENTRO

EQUIPOS DE EMERGENCIA	PROGRAMA DE FORMACIÓN				
	CONTENIDOS	H O R A S	PERIODICIDAD	DOCUMENTOS	REFERENCIA
JEFE DEL CENTRO	ESPECÍFICA SOBRE EL PLAN DE EMERGENCIA	1	SEMESTRAL	EXTRATO DE FUNCIONES	MANUAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS
	TÉCNICAS EXT. INCENDIOS TEÓRICO-PRÁCTICAS	1	SEMESTRAL	EXTRATO DE METODOLOGÍA	MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN
JEFE DE EMERGENCIA	ESPECÍFICA SOBRE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN	1	SEMESTRAL	EXTRATO DE FUNCIONES	MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN
	TÉCNICAS EXT. INCENDIOS TEÓRICO-PRÁCTICAS	1	SEMESTRAL	EXTRATO DE METODOLOGÍA	MANUAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS
EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN	ESPECÍFICA SOBRE PLAN DE EMERGENCIA	1	SEMESTRAL	EXTRATO DE FUNCIONES	MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN
	TÉCNICAS EXT. INCENDIOS TEÓRICO-PRÁCTICAS	1	SEMESTRAL	EXTRATO DE METODOLOGÍA	MANUAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS
EQUIPOS DE SEGUNDA INTERVENCIÓN	ESPECÍFICA SOBRE PLAN DE EMERGENCIA	1	SEMESTRAL	EXTRATO DE FUNCIONES	MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN
	TÉCNICAS EXT. INCENDIOS TEÓRICO-PRÁCTICAS	2	SEMESTRAL	EXTRATO DE METODOLOGÍA	MANUAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS